



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC, PERIODO 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO.

Autor:

Elias Ademar Vasquez Valverde

Asesor:

Mg. CPC Vanesa Soledad Medina Carbajal

Trujillo - Perú

2021

DEDICATORIA

La tesis desarrollada la dedico a Dios por ser mi guía constante y darme las fuerzas para seguir un camino de éxito, a mi familia por formar parte y ser fuente fundamental de mis saberes profesionales, por su dedicación diaria a mi persona e inculcarme las bases para no rendirme en el logro de mis sueños y finalmente a mis asesores y profesores por la orientación y formación profesional brindada para alcanzar el objetivo de ser Contador Público.

Elías Ademar.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por su inmensa misericordia en brindarme salud, oportunidades y bendiciones, a mis familiares por su apoyo incalculable en mi realización profesional y de manera muy especial a los docentes y compañeros de la universidad por brindarme enseñanzas y vivencias para alcanzar todas mis metas profesionales y personales.

El autor.

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
TABLA DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad problemática	8
1.1.1. Antecedentes	9
1.1.2. Marco Teórico.....	12
1.2. Formulación del problema.....	16
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.4. Hipótesis.....	16
1.4.1. Hipótesis general	16
1.4.2. Hipótesis específicas	17
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	18
2.1. Tipos de investigación.....	18
2.2. Población y muestra	19
2.2.1. Población.....	19
2.2.2. Muestra	20
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	20
2.4. Procedimiento.....	20
2.5. Aspectos éticos	21
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	23
3.1. Empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC.....	23
3.2. Aplicación del arrendamiento financiero en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC	24
3.3. Descripción e interpretación de resultados	30
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	37
4.1. Discusión.....	37
4.2. Conclusiones	41
REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS.....	42
ANEXOS.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	22
<i>Operacionalización de Variables</i>	
Tabla 2	24
<i>Estado de Situación Financiera 2020</i>	
Tabla 3	25
<i>Activos Fijos Adquiridos en Arrendamiento Financiero</i>	
Tabla 4	26
<i>Obligaciones Financieras por Arrendamiento financiero al 2020</i>	
Tabla 5	27
<i>Estado de Resultados 2020</i>	
Tabla 6	28
<i>Depreciación de Activos en Arrendamiento Financiero 2020</i>	
Tabla 7	30
<i>Depreciación en línea recta del arrendamiento Financiero</i>	
Tabla 8	32
<i>Incidencia de la depreciación acelerada en el impuesto a la renta 2020</i>	
Tabla 9	33
<i>Diferencias temporarias por el arrendamiento Financiero</i>	
Tabla 10	33
<i>Detalle de las deducciones para determinar la renta imponible 2020</i>	
Tabla 11	34
<i>Liquidación de diferencias temporarias - Autohormigonera Carmix</i>	
Tabla 12	35
<i>Gastos por Intereses del Arrendamiento Financiero 2020</i>	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	26
<i>Composición de las Obligaciones financieras al 2020</i>	
Figura 2	31
<i>Comparación de Depreciación Contable y Tributaria</i>	
Figura 3	35
<i>Intereses Deducibles en el periodo 2020</i>	

RESUMEN

En la actualidad, las empresas se enfrentan a un mundo más competitivo como resultado de la globalización en los negocios, que se manifiesta en la conformación de bloques económicos, el desarrollo tecnológico, una mayor demanda de productos financieros y la ejecución de normativas fiscales para incrementar la supervisión y recaudación tributaria.

La presente tesis se denomina “El arrendamiento financiero y su incidencia tributaria en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM contratistas SAC, periodo 2020”; tiene como finalidad identificar las incidencias tributarias que generan los activos fijos adquiridos mediante el arrendamiento financiero al aplicarlos el método de depreciación acelerada, establecer el tratamiento a las diferencias temporarias y determinar el escudo tributario originado por la deducibilidad de intereses en el impuesto a la renta del periodo 2020. Se indagó en fuentes informativas como: Redalyc, Scielo, Repositorios de universidades y Google Académico; delimitado a un enfoque descriptivo y no experimental.

De los resultados se concluyó que la entidad Fortaleza MAM contratistas SAC, mediante el arrendamiento financiero, obtiene un mayor escudo tributario contra el impuesto a las ganancias por la depreciación acelerada y la deducción de intereses, asimismo tiene la obligación de arrastrar las diferencias temporarias que se originen.

Palabras clave: Arrendamiento financiero, impuesto a la renta, depreciación, intereses y diferencias temporarias.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El arrendamiento financiero representa la opción de apalancamiento más utilizada en las transacciones empresariales, ello recae en que es un artificio financiero que suministra activos fijos a las más diversas actividades comerciales en sus más variadas áreas, el objetivo primordial es proveer a las empresas bienes de capital o de equipo, a cambio de que éstas realicen un pago mensual por su utilización y pueden optar por comprar el activo al finalizar el pago de las cuotas indicadas en el contrato.

En el transcurso de los últimos veinte años se ha ido generalizando la operación del arrendamiento financiero y se han generado diversas empresas que ofrecen esta modalidad de apalancamiento, principalmente al amparo de instituciones bancarias.

En la actualidad, el leasing o arrendamiento financiero se ha convertido en una herramienta de gestión tributaria, con la cual se busca sumar al escudo fiscal contra el pago del impuesto a la renta, ya sea por la depreciación acelerada o intereses en las cuotas que ofrece.

Dentro del contenido del capítulo I, Del leasing, Decreto Legislativo N.º 299 (1984), el alquiler financiero es un pacto comercial en virtud donde se otorga en cesión la utilización de activos movilizados o inmovilizados por el propietario para su utilización por la arrendatario, esta última es un ente que recibe el bien, pacta realizar la cancelación de cuotas periódicas y mantiene la alternativa de adquirir de manera definitiva los activos a un valor referencial que está estipulado en los plazos mensuales de abonos a la firma del contrato. Además, es un ente financiero quien enajena el bien a un proveedor tercero y ante organismos estatales es propietario legal del bien durante

todo el plazo que cede en uso al beneficiario y solo se realizará la alternativa de comprar si la arrendataria cancela oportuna y totalmente las amortizaciones pactadas.

En este contexto la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, desde el 2013 hace uso del arrendamiento financiero, lo que ha llevado a financiar y adquirir equipos para la industria constructiva y vehículos de transporte; desechando la modalidad tradicional de adquirir bienes inmovilizados con capitales propios ya que genera una disminución considerable de las finanzas, limita capital de trabajo para las demás operaciones y principalmente no contribuye a determinar un adecuado escudo tributario; de tal manera que la empresa puede hacer frente la cancelación el tributo a la renta obtenida. Según el último concepto mencionado, el ente y su necesidad por establecer su planificación tributaria anual, da curso a la presente investigación para determinar las incidencias tributarias del arrendamiento financiero en el impuesto a las ganancias dentro del ejercicio 2020.

Antecedentes según la realidad internacional

Ospina y Guzmán (2016), concluyen dentro de su tesis titulada “El efecto de los cambios en las leyes tributarias colombianas y su incidencia en la colocación del leasing como alternativa de financiación”; Se resume que el alquiler bancario es una opción de apalancamiento destinado a personas naturales y jurídicas dando oportunidad que adquieran de bienes como maquinaria, equipos, vehículos o inmuebles. El leasing con alternativa de adquisición, a medio y extenso tiempo facilita los movimientos de tesorería de la entidad que arrienda. Con esta modalidad se tiene la oportunidad de apalancar el total del valor de un bien, además las tasas de interés que se ofertan para el cálculo de la cuota de arrendamiento son competitivas porque las empresas bancarias intermediarias, captan recursos del público y median la oferta a acceso a financiamientos.

Vargas (2018) concluye en la tesis “Efectos tributarios en el impuesto a la renta y el contrato de leasing, al ceder o enajenar la opción de compra”, que el Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile, tiene potestad tributaria y además facultades claras en el Código Tributario y en la Ley de la Renta, una de estas facultades es la determinación del valor de la opción de compra sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones: El precio de la opción de compra sea notoriamente inferior al valor corriente en plaza, y cuando el Servicio de Impuestos Internos cuente con antecedentes suficientes para fundar la tasación.

Desde las perspectivas financieras y tributarias que convergen, la aplicación de la NIIF 16 en Chile y también desde una eventual doble tributación, el Servicio de Impuestos Internos, deberá realizar un nuevo análisis y cambiar su criterio respecto al tratamiento en la Ley de la Renta en la enajenación de la opción de compra en el leasing.

Antecedentes según el enfoque nacional

En el Perú, Elguera, Camargo y Prieto (2017) concluyen en la tesis “Contratos de arrendamiento financiero y su implicancia tributaria en el impuesto a la renta en la empresa Neptuno SAC en el año 2016”, que utilizar la depreciación acelerada aumentará el escudo tributario según lo estipulado en las normas tributarias establecidas por SUNAT, en consecuencia determinará diferencias temporarias por ajustes tributarios ejecutados a terminar un año, dichas diferencias se identificaron y manifestaron para evitar futuras contingencias tributarias o sanciones administrativas.

La empresa incumplió con la estricta aplicación las doctrinas financieras y tributarias por desconocimiento y desactualización de sus colaboradores encargado del área, sin embargo, al finalizar un periodo se logró identificar los ajustes de la administración tributaria y correcciones en la información de la entidad, del mismo modo se precisó que

solo 8 de cada 10 trabajadores conocen las leyes y esto ocasionaría que se repita las infracciones de las normativas dando lugar a sanciones.

Fernández y Riojas (2018) concluyen en la tesis “Arrendamiento financiero y su influencia en la gestión tributaria de la empresa Inversiones Ochoa Hnos. S.A.C., Callao 2017”, que es consecuencia del leasing utilizándolo en la planificación empresarial de gastos con lo que se logró un p-valor (α) de 0,00 y la comparación de dos años de 0,658. Se comprobó que la entidad al suscribir pactos de leasing y al elegir la adquisición final de maquinaria de última generación la cual permite cubrir sus expectativas de ventas y un adecuado abastecimiento a sus clientes e inciden directamente en la gestión de impuestos dentro del ente.

Antecedentes según el enfoque local

Alva y Santillán (2020) ultiman en su trabajo de investigación titulado “Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y Transportes Marisa EIRL, Trujillo 2019”, que la depreciación de los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero, desde el enfoque del Reglamento del Impuesto a la Renta, se regula bajo un tratamiento especial por desuso u obsolescencia, ya que va en función de la vida útil del activo, tomando como base el valor de adquisición y tiempo de contrato establecido.

Villar (2021) concluye en la tesis de nombre “El arrendamiento financiero y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Dina Tractor S.R.L. Trujillo, 2019”, que la incidencia del arrendamiento financiero en la rentabilidad económica y financiera obtenida del análisis financiero fueron positivas, aunque de manera mínima, se logró que la rentabilidad sobre el patrimonio fuera positiva, generándose el retorno de la inversión a sus accionistas, por el movimiento económico generado a partir de las inversiones realizadas mediante el arrendamiento financiero, administración de gastos y tributos,

posibilidad de nuevas inversiones y ahorro en los flujos para no demandar más capital de trabajo.

Marco teórico

Arrendamiento financiero

Torres (citado por Carranza, 2014), definió “Es una alternativa de financiamiento en el que una persona llamada arrendatario adquiere por medio de un contrato con un arrendador” (p.45). De lo citado inferimos que mediante un contrato se adquieren bienes inmovilizados del mercado nacional e internacional, tangible e intangible, con intermediación financiera, para ser usados por la entidad arrendataria; a cambio de la obligación de cancelar cuotas periódicas que mayormente es de mediano plazo y ofrece la oportunidad de adquirir el activo al finalizar el contrato.

A su vez citamos que el alquiler bancario una opción de apalancamiento que se rige por un pacto de mediano plazo que permite adquirir y/o usar en arrendamiento bienes inmovilizados, creando un ahorro las finanzas del arrendatario.

La Legislación Peruana dentro del Decreto Legislativo N° 299 Art.2, (1984) conceptualiza que el alquiler bancario:

- 1 Es un acuerdo comercial, que reúne a entes jurídicos que realizan operaciones comerciales y en la realización de sus actividades empresariales conviene celebrar de ceder en uso activo fijo.
- 2 Es un convenio creado sobre la característica jurídica, porque brinda al arrendador deberes y derechos legales, de igual forma para quien recibe en alquiler el bien.
- 3 Viene a ser un contrato de beneficios empresariales mutuos. La empresa deudora del bien inmovilizado tiene la obligación de cancelar intereses, pactada en

amortizaciones mensuales que poseen un monto de interés, deducibles en la regularización del tributo a las ganancias anual, por otro lado, el arrendatario es beneficiado con los intereses y debe adquirir el activo motivo del leasing.

- 4 Es un convenio monetario porque el arrendador transfiere un bien al beneficiario final y éste, al mismo tiempo, se compromete a cancelar las amortizaciones periódicas por el plazo de tiempo que perdure el convenio, dichas cuotas que cancela el beneficiario del bien debe disminuir el importe total de la operación suscrita. El monto total de las amortizaciones debe cubrir el precio del bien inmovilizado adquirido, los egresos de bancarios, seguros de empresa bancaria y las ganancias empresariales.
- 5 Es un pacto de consentimiento, porque se lleva a cabo con la autorización y conocimiento de dos empresas, es decir participa la entidad que alquila y la empresa beneficiaria. La Normativa Peruana: dentro del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 299 (1984), norma que el alquiler bancario se debe constituir mediante Escritura Pública, con el objetivo de que impere la exigibilidad en caso de quebrantar el compromiso.
- 6 El plazo del arrendamiento financiero puede variar con la vida útil del bien adquirido.

Según definiciones del Decreto Legislativo N° 915 (2001), se establece que “el contrato de arrendamiento financiero deberá estipular el monto del capital financiado, así como el valor de la opción de compra y de las cuotas pactadas, discriminando capital e intereses” (Art. 5).

El decreto aclara en párrafo 2 del Artículo 18 que, “el arrendatario puede usar la tasa de depreciación máxima anual que se determinará en forma lineal en función al tiempo que falte para que termine el contrato”, de lo expuesto se deduce que, sobre el resto del

importe perdido por el uso a la fecha de variación de las cuotas, siempre que el nuevo lapso del convenio no sea menor a los estándares señalados en el numeral 3 del citado artículo.

Impuesto a la renta

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) lo conceptualiza como: “tributo que afecta los ingresos obtenidos por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas”. Ante esta definición deducimos como ingresos comerciales a operaciones de venta y beneficios que se percibe por el aprovechamiento conjunto del capital y la realización de trabajo, dichos ingresos en la escala de renta son considerados como beneficios de tercera categoría o empresarial.

Se conceptualiza a los ingresos empresariales, Decreto Legislativo N° 774 – del impuesto a la renta, como: Los que generan las entidades que se dedican a la comercialización, la transformación de bienes y explotación minera, agropecuaria, forestal, pesquera o de otros bienes ambientales; por otra parte, tenemos la prestación de servicios empresariales y en general, de cualquier otra operación que constituya una transacción habitual que adquiera o venda bienes u otros (Art. 28, inc. a).

Se declara y paga el impuesto dentro del plazo de vencimiento previsto en el cronograma de pago mensual y regularización anual, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT emite una Resolución que fija sobre las fechas límites para su cancelación.

Las tasas han venido variando durante los últimos años, hacia el año 2015 al 2016 la tasa de impuesto a la renta anual era de 28% sobre la renta imputable y según el Artículo Nro. 55° de la Ley del Impuesto a la Renta (modificado por el Art. 3 del Decreto Legislativo N.° 1261, vigente a partir del 1.1.2017) el porcentaje desde dicho año es de

29.5% aplicado sobre el saldo neto de renta deduciendo y adicionando gastos no estipulados como empresariales o no deducibles.

Régimen Mype Tributario

Según lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1269 (20.12.2016), “Decreto legislativo que crea el régimen Mype tributario del impuesto a la renta”, El régimen afecta al deudor fiscal que sus ventas empresariales no sean mayores las 1700 UIT en el periodo a declarar (Art. 1), se infiere a partir del artículo 5 del decreto antes mencionado, las tasas del tributo a cancelar en escala progresiva según la renta neta anual que determine el contribuyente, si ésta es hasta 15 UIT se aplicará un porcentaje por impuesto a las ganancias de 10%, en contra si superara esta cantidad S/ 62,250.00 (15 UIT) se calculará por el 29.5% (Art. 5° del DL N° 1269).

Depreciación

Horngren, Charles, Harrison, Walter y Suzanne (2010), los definen como “la asignación del costo de un activo al gasto a lo largo de su vida útil, confrontado al ingreso generado por el uso de un activo, para medir la utilidad neta”.

Diferencias temporarias

Hirache (2012), define, “Son las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal”.

NIC 12 - Impuesto a las Ganancias

La NIC 12 (Impuesto a las Ganancias), define al impuesto a las ganancias como la cantidad a pagar o a favor, calculado sobre la ganancia o pérdida fiscal del periodo.

NIC 17 - Arrendamientos

La NIC 17 (Arrendamientos), define al arrendamiento financiero como un tipo de operación en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes

a la propiedad del activo es decir los daños y perjuicios en que se vea afectado el bien en cuestión sean responsabilidad del arrendador y a su vez la propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

1.2. Formulación del problema

¿El arrendamiento financiero tiene incidencias tributarias en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Identificar cuáles son las incidencias tributarias del arrendamiento financiero en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

1.3.2.1. Objetivo específico Nro. 01

Determinar la incidencia tributaria del método de depreciación acelerada de los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, en el impuesto a la renta del periodo 2020.

1.3.2.2. Objetivo específico Nro. 02

Establecer la incidencia tributaria del tratamiento a las diferencias temporarias del impuesto a la renta originadas por el arrendamiento financiero en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

1.3.2.3. Objetivo específico Nro. 03

Cuantificar el escudo tributario que genera la deducibilidad de los intereses del arrendamiento financiero ante el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

El arrendamiento financiero sí tiene incidencias tributarias en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

1.4.2. Hipótesis específicas

1.4.2.1. Hipótesis específica Nro. 01

La depreciación acelerada de los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC sí incide en el impuesto a la renta del periodo 2020.

1.4.2.2. Hipótesis específica Nro. 02

El arrendamiento financiero sí incide en el tratamiento tributario de las diferencias temporarias del impuesto a la renta en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

1.4.2.3. Hipótesis específica Nro. 03

La deducibilidad de los intereses del arrendamiento financiero sí genera un mayor escudo tributario ante el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló en base a la indagación sistemática en distintas fuentes de información científica, cómo las que se especifica en el Anexo 01, en la presente se conceptualiza y analiza al arrendamiento financiero como herramienta para la adquisición de activos fijos. Para determinar sus incidencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC necesita ser desarrollado, esquematizado e interpretado a través de métodos y herramientas científicas, necesarias para determinar las repercusiones tributarias que presenta al término del periodo fiscal 2020.

2.1. Tipos de Investigación

De acuerdo al tipo de investigación, los objetivos e hipótesis planteadas en la actividad, el tipo de investigación a realizar tiene un alcance descriptivo y explicativo y diseño no experimental porque establece un detalle completo sobre los resultados tributarios de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC y un análisis de cómo el arrendamiento financiero presenta incidencias en ellos y sobre todo en la deducción como gasto y posterior pago del impuesto a la renta, dentro del periodo 2020.

Descriptivo

La investigación presenta un nivel descriptivo, porque explica, analiza e interpreta cómo el método de depreciación de los bienes financiados, el tratamiento contable y tributario a las diferencias temporarias y cuantificar el efecto tributario que genera la deducibilidad de intereses, que genera el arrendamiento financiero, incide en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, al finalizar el ejercicio tributario 2020.

Explicativo

En la tesis se busca determinar las incidencias tributarias a detalle que ejerce el arrendamiento financiero sobre la determinación del escudo fiscal ante la declaración y cancelación del impuesto a la renta del periodo 2020, en la persona jurídica Fortaleza MAM Contratistas SAC.

No experimental

Para la tesis “El arrendamiento financiero y su incidencia tributaria en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM contratistas SAC, periodo 2020”; se utiliza una investigación no experimental ya que las variables no serán manipuladas porque tanto el arrendamiento financiero y el impuesto a la renta están determinados y provienen de sucesos económicos reales a los cuales no podemos alterar ya que están determinados dentro de un marco tributario que sustenta la objetividad, monto y transparencia de los mismos.

Cuantitativa

La tesis usa el enfoque cuantitativo porque se determina y cuantifica el efecto que genera en el impuesto a la renta, la utilización del arrendamiento financiero. Dentro del estudio se pretende demostrar y especificar que el arrendamiento financiero sí presenta incidencias tributarias en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC en el periodo 2020; principalmente por generar un escudo fiscal frente al pago del mismo.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

La población reúne a la información financiera, administrativa, legal y contable de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, disponible al ejercicio 2020, como se detalla en Anexo 02. Los estados financieros, reportes tributarios, registros contables, documentación contractual y otros; de los últimos 5 años, son fuente

relacionada directa e indirectamente con las variables de la investigación y los objetivos que se persiguen.

2.2.2. Muestra

Está constituida por los contratos de arrendamiento financiero de la maquinaria y vehículos de transporte vigentes, reporte de declaración anual y anexos, estados financieros completos y registro de activos fijos del periodo 2020 de la entidad Fortaleza MAM Contratistas SAC.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Análisis Documental

Arias (2012) expresa que “el análisis documental consiste en la búsqueda, recuperación, análisis, e interpretación de datos secundarios, es decir, de documentos realizados por otros investigadores los como: impresas, audiovisuales o electrónicas”.

Es el hecho de revisar cuidadosa y minuciosamente todos los documentos relacionados a la investigación, dichos documentos pueden ser físicos o virtuales; mediante ésta técnica extraeremos información relevante la cual servirá para comprobar y demostrar las hipótesis de la investigación.

Ficha de Análisis Documental

En la ficha de análisis documental sobre la muestra, se registrará toda la información relevante de los diversos documentos financieros y tributarios de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, los datos obtenidos de la muestra servirán la realización de cuadros y gráficos enfocados en demostrar los objetivos planteados.

2.4. Procedimiento

Para el desarrollo de la investigación y demostración de las hipótesis planteadas partiremos desde la solicitud para tener el acceso y control de los registros y documentos según la muestra, al departamento de contabilidad y finanzas.

A partir del registro, síntesis y contrastación de los datos en cuadros y gráficos, se concluirá con la interpretación, donde se explicará a detalle la aplicación y demostración de las hipótesis planteadas acerca de las incidencias tributarias que tiene el arrendamiento financiero en la determinación del impuesto a renta de la empresa Fortaleza MAM contratistas SAC con mención al periodo 2020.

Se interpretará los siguientes puntos:

- Obligaciones Financieras al 2020.
- Estado de Resultados alcanzado en el 2020.
- Activo Neto 2020.
- Propiedades, Planta y Equipo (Neto).
- Pasivo corriente y no corriente 2020.

Se determinará el cumplimiento de los objetivos según los siguientes aspectos:

- Procedimiento de la depreciación acelerada.
- Tratamiento contable y tributario de las diferencias temporarias.
- Deducibilidad de los intereses.

2.5. Aspectos éticos

La tesis denominada “El arrendamiento financiero y su incidencia tributaria en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM contratistas SAC, periodo 2020” ha sido desarrollada obedeciendo a la doctrina ética académica, tributaria y contable; para una correcta investigación y explicación de los resultados de la misma; se rige por reglas, modos para organizar y exponer las ideas de forma clara y concisa; de la misma forma se resume, analiza y se redacta la información obtenida de diferentes autores tanto de los artículos científicos como de las tesis utilizadas como punto de referencia, ha sido debidamente citada bajo el estándar APA, lo que facilita y simplifica la utilización en distintos ámbitos, nuestros resultados.

Tabla 1
Operacionalización de Variables

Título de la tesis: El arrendamiento financiero y su incidencia tributaria en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM contratistas SAC, periodo 2020

Autor: Vásquez Valverde Elías Ademar

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE DEPENDIENTE Impuesto a la renta	Es un impuesto a las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, que se originan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. DS N.º 179-2004-EF. TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. (Art. 1, inc. a). 8 de diciembre de 2004.	Definido como un impuesto de obligación anual que grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Perú (Versión 2019). Principales impuestos aplicables a la actividad empresarial. <i>Revista Informativa</i> , 2.	Renta empresarial Gasto deducible Renta imponible	Categoría Tasa Ingresos Gastos Adiciones y Deducciones Diferencias temporarias
VARIABLE INDEPENDIENTE Arrendamiento financiero	Es un contrato comercial que tiene por objeto el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles por una empresa arrendadora para el uso por la arrendataria, mediante pago de cuotas periódicas y opción de compra de los bienes por un valor pactado al finalizar el contrato. Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias. Ley del Arrendamiento Financiero. (Cap. 1, Art. 1). 26 de Julio de 1984.	Es una alternativa de financiamiento de mediano plazo que permite adquirir y/o usar en arrendamiento activos fijos, optimizando el manejo financiero y tributario del arrendatario. Grupo Verona. <i>Beneficios del Arrendamiento Financiero</i> . https://grupoverona.pe/beneficios-del-arrendamiento-financiero/	Activo Fijo Contrato Legal Plazo	Maquinaria y equipo de transporte Empresa arrendadora Arrendatario Proveedor Tasa Cronograma Opción de Compra

Elaboración: Propia

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. EMPRESA FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC

3.1.1. Reseña histórica

Fortaleza MAM Contratistas SAC, nace por la iniciativa empresarial y deseos de crecimiento personal y profesional de sus socios fundadores la cual fue constituida en el año 2011.

En el año 2012, la empresa brindó servicios de asesoría a terceros en el sector construcción, generando de esta manera experiencia técnica, administrativa y crediticia.

Ante la necesidad de muchas familias por viviendas dignas a nivel nacional, desde el año 2013, la empresa empezó a captar, gestionar y construir proyectos de vivienda social, con el apoyo económico del Fondo MiVivienda. Dentro del Perú las construcciones se realizan en los departamentos de Ica, Lambayeque, Piura, La Libertad, Lima y Ancash.

Actualmente Fortaleza MAM Contratistas SAC¹, está comprometida con cerrar la brecha de Vivienda Social, ofreciendo soluciones completas de habitabilidad bajo la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva y Construcción en Sitio Propio del Programa Techo Propio que promueve el Fondo MiVivienda.

3.1.2. Misión y Visión

a) Misión. - Proveer viviendas sociales con la mejor calidad en materiales y mano de obra responsable en el mejor tiempo propuesto para que nuestro cliente sea nuestra mejor recomendación.

b) Visión. - Ser una de las empresas referentes a nivel nacional en viviendas de carácter social y sostenible.

¹ <http://fortezzaperu.com/>

3.1.3. Datos tributarios de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC

La empresa en el 2020 está acogida el régimen Mype tributario, al régimen laboral de pequeña empresa y está obligada a presentar el Formulario Virtual N° 710, el cual es el mecanismo para declarar el impuesto a la renta anual a SUNAT.

3.2. APLICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN LA EMPRESA FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC

3.2.1. Estado de Situación Financiera 2020

Tabla 2
Estado de Situación Financiera 2020
FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en Soles (S/))

ACTIVO	2020	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2020
	S/		S/
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,411,202.00	Obligaciones Financieras - CP	491,263.00
Valores Negociables	730,728.00	Cuentas por Pagar Comerciales	183,438.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	460,645.00	Otras Cuentas por Pagar	2,631,521.00
Cuentas por Cobrar Diversas	2,852,086.00	Total Pasivo Corriente	3,306,222.00
Existencias, neto	1,413.00		
Impuestos por Recuperar	241,780.00	PASIVO NO CORRIENTE	
Activo Diferido	1,152,719.00	Obligaciones Financieras - LP	5,656,223.00
Total Activo Corriente	7,850,573.00	Pasivo Diferido	1,253,169.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Total Pasivo no Corriente	6,909,392.00
Activos en Arrendamiento Financiero (neto)	1,048,074.00		
Propiedades, planta y equipo (neto)	3,954,907.00	PATRIMONIO NETO	
Activos Intangibles (neto)	36,377.00	Capital	1,565,334.00
Total Activo no Corriente	5,039,358.00	Capital Adicional	
		Resultados Acumulados	712,645.00
		Resultado del Ejercicio	396,338.00
		Total Patrimonio	2,674,317.00
TOTAL ACTIVO	12,889,931.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	12,889,931.00

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

A partir del giro empresarial de la empresa y la situación financiera al cierre del periodo 2020, esto último según la Tabla 2, se determina que Fortaleza MAM Contratistas SAC posee S/ 1, 048,074.00 de Activos en Arrendamiento Financiero neto, ello representa del total del activo un 8.13% y en contrapartida obtiene obligaciones financieras al corto y largo plazo por el financiamiento de estos activos fijos.

3.2.2. Activos Fijos Adquiridos en Arrendamiento Financiero al 2020

Como se muestra en la Tabla 3, la contribuyente cuenta con 8 bienes del activo fijo adquirido mediante arrendamiento financiero, de los cuales, durante el periodo, se vendió el Volquete MAN y la Camioneta Mitsubishi L200, el primero sólo se dio de baja y respectivo al segundo se reconoció un costo de enajenación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero significan un 20% del activo inmovilizado neto total de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, con el valor neto de S/ 1, 048,074.00.

Tabla 3

Activos Fijos Adquiridos en Arrendamiento Financiero

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PARTIDA	MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACIÓN	Costo Inicial	Depreciación	V. Residual
		S/	S/	S/
32241	RETROEXCAVADORA	332,376.30	225,250.26	107,126.04
32241	AUTOHORMIGONERA	422,400.00	211,200.00	211,200.00
32241	CAMION VOLQUETE SHACMAN	513,966.10	25,698.31	488,267.79
PARTIDA	VEHICULOS DE TRANSPORTE			
32251	CAMION - VOLQUETE MAN*	372,203.38	372,203.38	0.00
32251	CAMIONETA MITSUBISHI L200*	85,123.14	60,483.83	24,639.31
32251	CAMIONETA RURAL AUDI Q5	218,756.40	133,836.91	84,919.49
32251	CAMIONETA PICKUP UP FORD RANGER	122,325.45	44,852.67	77,472.78
32251	CAMIONETA CITROEN C5	105,449.92	26,362.48	79,087.44
	Total	2,172,600.69	1,099,887.84	1,072,712.85

* Activo vendido durante el periodo 2020.

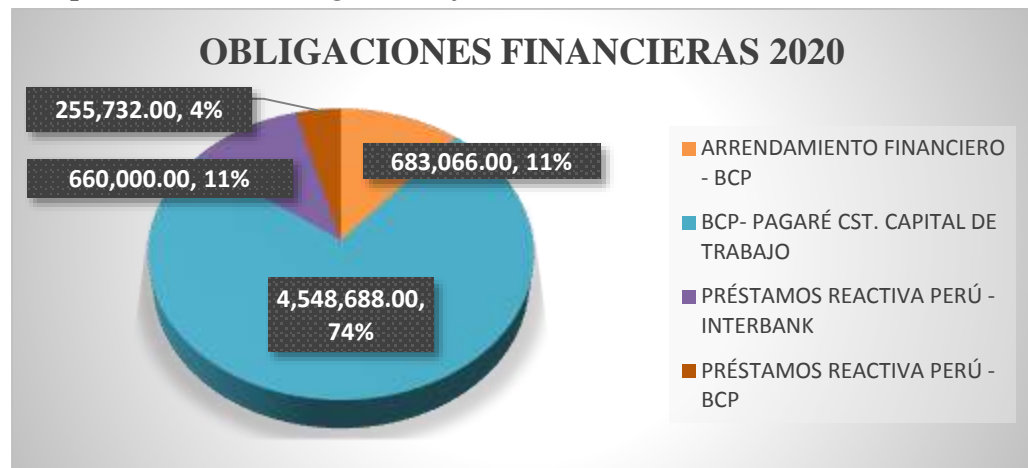
Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

3.2.3. Obligaciones Financieras al 2020

La empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, tiene por objeto social la construcción de edificios completos, por ello en el desarrollo de su actividad se apalanca con financiamientos bancarios para adquirir maquinaria y vehículos ligeros mediante el arrendamiento financiero y poseer capital de trabajo.

Figura 1

Composición de las Obligaciones financieras al 2020



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de participación que representa cada tipo de obligación financiera que mantiene la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC al término del periodo 2020. Tomado del *Estado de Situación Financiera 2020*.

En la Figura 1, se muestra la composición de las obligaciones financieras que la empresa tiene pendientes por cancelar a instituciones financieras al cierre del año 2020. De las mismas corresponde al arrendamiento financiero S/ 683,066.00, lo que significa en 11% de la deuda financiera total.

Tabla 4

Obligaciones Financieras por Arrendamiento financiero al 2020

Descripción de Arrendamiento Financiero	Monto
LEASING BCP - AUTOHORMIGONERA CARMIX	95,436.00
LEASING BCP - 02 CAMIONES SHACMAN	471,277.00
LEASING BCP - CAMIONETA FORD RANGER	53,098.00
LEASING BCP - CAMIONETA CITROEN C5	63,255.00
TOTAL	683,066.00

Fuente: Estados Financieros Fortaleza MAM Contratistas SAC.

De la Tabla 4 y Figura 1 se deduce que la empresa presenta una suma de S/ 683,066.00 (Seiscientos ochenta y tres mil sesenta y seis con 00/100 soles) de deuda pendiente por compromisos de arrendamiento financiero con el Banco de Crédito del Perú.

Hace 3 años, Fortaleza MAM Contratistas SAC solamente contaba con la adquisición de 2 vehículos de transporte mediante arrendamiento financiero de la camioneta Mitsubishi L200 y la camioneta rural Audi Q5 y una maquinaria de explotación (Retroexcavadora Caterpillar). Para el 2020 los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se han duplicado según detalle de la Tabla 3. Esto nos lleva a concluir que la empresa en su gestión financiera promueve el arrendamiento financiero como alternativa de adquisición de sus activos en consecuencia les da la posibilidad de pagar en cuotas sus obligaciones y aprovechar el crédito fiscal en cada cuota facturada.

3.2.4. Estado de Resultados 2020

Tabla 5
Estado de Resultados 2020
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en Soles (S/))

Ventas	3,287,657.00
Costo de Ventas	-2,362,844.00
Utilidad Bruta	<u>924,813.00</u>
Gastos de Operación:	
Gastos de Ventas	-118,525.00
Gastos Administrativos	-228,670.00
Utilidad Operativa	<u>577,618.00</u>
Ingresos Financieros	2,351.00
Gastos Financieros	-350,993.00
Otros Ingresos	192,001.00
Otros Gastos	-24,639.00
Utilidad antes del Impuesto a la Renta	<u><u>396,338.00</u></u>

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

Interpretación

Una de las razones principales de apalancarse financieramente es que, mediante sus distintas herramientas u opciones, como el arrendamiento financiero, se generan intereses, comisiones y portes, los cuales según la Tabla 5 se representan en la partida gastos financieros. Mediante estos se promueven el escudo fiscal contra el impuesto a la renta, en el periodo 2020 ascienden a S/ 350,993.00 (Trescientos cincuenta mil novecientos noventa y tres con 00/100 Soles), corresponden a los generados por el arrendamiento financiero suma de S/ 122,847.00 (Ciento Veintidós mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 soles).

Los gastos financieros representan un menor egreso dentro de los flujos de efectivo para la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, por disminuir el importe a pagar por el impuesto a la renta del periodo 2020.

3.2.5. Depreciación Contable y Tributaria de Activo Adquirido mediante Arrendamiento Financiero al 2020

Tabla 6
Depreciación de Activos en Arrendamiento Financiero 2020

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresados en Soles (S/))

FECHA DE ADQUISICIÓN	BIEN EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN 2020	
			TRIBUTARIO 20%	CONTABLE 33.33%
26/07/2017	RETROEXCAVADORA CATERPILAR - MODELO 420F2	332,376.30	38,777.00	64,629.00
17/11/2017	CAMIONETA RURAL - AUDI Q5	218,756.40	40,105.00	66,842.00
27/06/2018	AUTOHORMIGONERA CARMIX MOD. 3500	422,400.00	84,480.00	140,800.00
23/09/2019	CAMIONETA CITROEN C5 AIRCROSS 2020	105,449.92	21,090.00	35,150.00
27/02/2019	CAMIONETA PICKUP UP FORD RANGER	122,325.45	24,465.00	40,775.00
28/09/2020	CAMION – VOLQUETE SHACMAN 02 UNIDADES	513,966.10	25,698.00	42,831.00
TOTALES		1,715,274.17	234,615.00	391,027.00

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

Según la Tabla N° 6, la empresa determina la depreciación de los activos fijos adquiridos mediante arrendamiento financiero siguiendo los lineamientos contables, sin embargo, también calcula y compara con los tope que establece la normativa tributaria, Art. 22 inc. a) del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta, donde este último al permitir un tope del 20%, queda un 13.33% que genera una diferencia temporaria de S/ 156,412.00.

3.2.6. Cumplimiento de la normatividad legal

Sobre el cumplimiento de la normatividad vigente y el arrastre de las diferencias temporarias de los arrendamientos financieros contraídos por la entidad se asevera que todos los requisitos se cumplen, según como se detalla a continuación:

- a) Inscripción en Registro Públicos de los arrendamientos financieros suscritos.
- b) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1.993 con rango de ley.
- c) Decreto Único del Sistema Financiero – Decreto 2555 de 2010.
- d) Circular Básica Jurídica de las Superintendencia Financiera – Circular Externa 07 de 1996.
- e) Artículo 1353° del Código Civil.
- f) Decreto Legislativo N° 299.
- g) NIC 17 Arrendamientos.

Las Normas antes referidas son de cumplimiento obligatorio por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC para el correcto compromiso de arrendamiento financiero y no tener inconvenientes con su escudo fiscal, además las diferencias temporarias se calculan y arrastran según lo comparado con la Tabla 11.

3.3. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.3.1. Resultado 1

La ley del arrendamiento financiero determina la necesidad de considerar dentro del activo, los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero, con la formalidad de celebrar un contrato por escritura pública. Tal activo genera el gasto por depreciación; a partir de reconocer su importe depreciable que se distribuirá sistemáticamente durante el plazo que se establezca el pacto, el mismo que sea celebrado por 2 (dos) años como mínimo.

La maquinaria de explotación y unidades de transporte, que ha adquirido la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, cumple con las condiciones descritas en el párrafo precedente, ya que en todos los casos son suscritos es a tres años y son reconocidos contablemente como activos.

La Norma internacional de contabilidad 17 (NIC 17) indica que el arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. En consecuencia, los activos fijos adquiridos mediante arrendamiento financiero se depreciarán totalmente en el plazo del arrendamiento, según lo graficado en la Tabla N° 7.

Tabla 7

Depreciación en línea recta del arrendamiento Financiero

EJERCICIO 2020

DETALLE DEL BIEN		DEPRECIACIÓN		
Fecha de adquisición	Descripción	Importe Depreciable (S/)	Tasa de depreciación	Depreciación 2020 (S/)
26/07/2017	RETROEXCAVADORA CATERPILAR	332,376.30	33%	64,629.00
17/11/2017	CAMIONETA RURAL - AUDI Q5	218,756.40	33%	66,842.00
27/06/2018	AUTOHORMIGONERA CARMIX MOD. 3500	422,400.00	33%	140,800.00
23/09/2019	CAMIONETA CITROEN C5 AIRCROSS 2020	105,449.92	33%	35,150.00
27/02/2019	CAMIONETA PICKUP UP FORD RANGER	122,325.45	33%	40,775.00
28/09/2020	CAMION - VOLQUETE SHACMAN 02 UND	513,966.10	33%	42,831.00
TOTALES		1,715,274.17		391,027.00

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

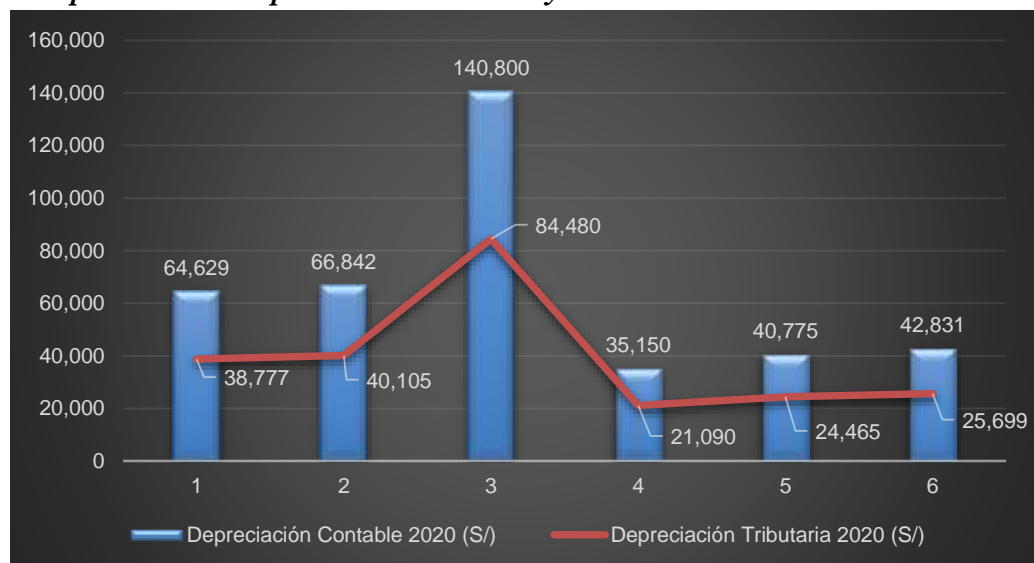
Interpretación

El importe de S/ 1, 715,274.17 representa nuestra base de depreciación, sobre la cual es aplicada a una tasa de 33.33%, referente al número de años de contrato, es decir para el periodo fiscal 2020 contamos con S/ 391,027.00 por concepto de depreciación acelerada aplicando el método de línea recta a los activos fijos adquiridos mediante arrendamiento financiero.

La política aplicada para los activos depreciables en arrendamiento financiero es generalizada para todos los activos que posee la entidad adquiridos mediante esta herramienta financiera. La depreciación contabilizada se calcula sobre las bases establecidas en la NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo, la misma que plantea la alternativa de asumir la depreciación en base a la vida útil del activo.

En la Figura N° 2 se presenta la diferencia que origina optar por determinar la depreciación según el tiempo de contrato de arrendamiento financiero y según la vida operativa del activo, que con frecuencia es 5 años los mismos que significarían un 20% del valor depreciable en cada periodo completo.

Figura 2
Comparación de Depreciación Contable y Tributaria



Nota. El gráfico representa una comparación de los diferentes importes que se obtiene al aplicar la depreciación con base contable (33.33%) y tributaria (20%) a los activos fijos en arrendamiento financiero al finalizar el periodo 2020. Tomado de Tabla N° 6.

La empresa en el periodo 2020 tributó en base a la escala progresiva de 10% sobre la utilidad antes de impuestos hasta las 15 unidades impositivas tributarias (S/ 64,500) y a la excedente aplicó el 29.5%; en promedio se aplicó el 24.26% de impuesto a la renta sobre la renta imponible del ejercicio tributario 2020.

En la Tabla N° 8 se presenta la incidencia directa que la depreciación acelerada del arrendamiento financiero en la determinación del impuesto a la renta. Fortaleza MAM Contratistas SAC, obtendrá un ahorro fiscal de S/ 94,863.00 depreciando sus activos adquiridos mediante el arrendamiento financiero, si éstos se hubieran adquirido sin esta herramienta, la empresa solo alcanzaría un ahorro fiscal del S/ 56,918.00.

Tabla 8
Incidencia de la depreciación acelerada en el impuesto a la renta 2020

	Depreciación Contable 2020 (S/)	Depreciación Tributaria 2020 (S/)
	391,027.00	234,616.00
Impuesto a la renta promedio - 2020	0.2426	0.2426
Ahorro fiscal	94,863.00	56,918.00

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

3.3.2. Resultado 2

La Norma Internacional de Contabilidad 12, Impuesto a las ganancias, nos indica que las diferencias temporarias se presentan a partir del importe determinado en libros contables, el estado de situación financiera o base contable y su base fiscal, está última se calculada sobre los límites establecidos por la normatividad legal vigente, Art. 1, inc. A de la Ley del Impuesto a la renta.

Las diferencias temporarias repercuten en un activo o pasivo diferido a fin de que estas contribuyan a establecer ganancia o pérdida tributaria en la declaración anual del impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

Tabla 9
Diferencias temporarias por el arrendamiento Financiero

FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPRECIACIÓN CONTABLE 2020		DEPRECIACIÓN TRIBUTARIA 2020		DIFERENCIA TEMPORARIA (S/)
		%	IMPORTE (S/)	%	IMPORTE (S/)	
26/07/2017	RETROEXCAVADORA CATERPILAR	33.33	64,629.00	20.00	38,777.00	25,852.00
17/11/2017	CAMIONETA RURAL - AUDI Q5	33.33	66,842.00	20.00	40,105.00	26,737.00
27/06/2018	AUTOHORMIGONERA CARMIX MOD. 3500	33.33	140,800.00	20.00	84,480.00	56,320.00
23/09/2019	CAMIONETA CITROEN C5 AIRCROSS 2020	33.33	35,150.00	20.00	21,090.00	14,060.00
27/02/2019	CAMIONETA PICKUP UP FORD RANGER	33.33	40,775.00	20.00	24,465.00	16,310.00
28/09/2020	CAMION - VOLQUETE SHACMAN 02 UND	33.33	42,831.00	20.00	25,699.00	17,132.00
TOTAL			391,027.00		234,616.00	156,411.00

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

Interpretación

En la Tabla N° 9 se muestra la determinación de la depreciación del ejercicio 2020, sobre la normativa contable y tributaria, es decir, los porcentajes de aplicación para determinar el importe de depreciación son diferentes, la base contable utiliza el porcentaje del 33.33% y deduce por depreciación S/ 391,027.00 y según base fiscal, que utiliza el porcentaje del 20%, la suma asciende a S/ 234,616.00, ésta última es menor en S/ 156,411.00, importe que corresponde a un tipo de deducción por depreciación acelerada - Ley 30264.

Tabla 10
Detalle de las deducciones para determinar la renta imponible 2020

Tipo Deducción	Temporaria / Permanente	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal
Deducción por depreciación acelerada - Ley 30264	Temporaria	S/ 391,027	S/ 234,616	S/ 156,411

Fuente: Formulario Virtual 710 Renta Anual 2020 - Fortaleza MAM Contratistas SAC

Interpretación

Se establece, según la Tabla N° 10, una diferencia temporal deducible por el importe de S/ 156,411.00, la misma que el periodo 2020 contribuyó en disminuir la renta imponible, dicho importe genera un pasivo por impuesto diferido de S/ 46,141.00, lo que significa el 29.5% de la diferencia temporal deducible.

Las diferencias temporarias imponibles se generan en los primeros años de uso de los activos adquiridos en arrendamiento financiero, según la Tabla N° 11 que toma como ejemplo la maquinaria de construcción, Autohormigonera Carmix Modelo 3500, en los tres primeros años se acumulan por un importe de S/ 140,800.00 las mismas se empiezan a revertir desde el periodo 2021 y se finiquitará el 2023.

Tabla 11

Liquidación de diferencias temporarias - Autohormigonera Carmix

FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPRECIACIÓN CONTABLE		DEPRECIACIÓN TRIBUTARIA		DIFERENCIA TEMPORARIA
		AÑO	IMPORTE (S/)	AÑO	IMPORTE (S/)	
27/06/2018	AUTOHORMIGONERA CARMIX MOD. 3500	2018	70,400.00	2018	42,240.00	28,160.00
		2019	140,800.00	2019	84,480.00	56,320.00
		2020	140,800.00	2020	84,480.00	56,320.00
		2021	70,400.00	2021	84,480.00	-14,080.00
		2022		2022	84,480.00	-84,480.00
		2023		2023	42,240.00	-42,240.00
TOTAL			422,400.00		422,400.00	0.00

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

3.3.3. Resultado 3

Otra incidencia tributaria relevante además de la depreciación acelerada y el reconocimiento de las diferencias temporarias, es la deducibilidad de intereses, como gasto financiero en la elaboración del estado de resultados de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, ejercicio 2020.

La tasa y la determinación del monto de interés a pagar por la arrendataria forma parte del vínculo contractual, estipulado dentro del cronograma de pagos: La tasa es ofertada por la entidad bancaria, tomando en cuenta: El historial crediticio de la empresa, monto de la operación, moneda, otros.

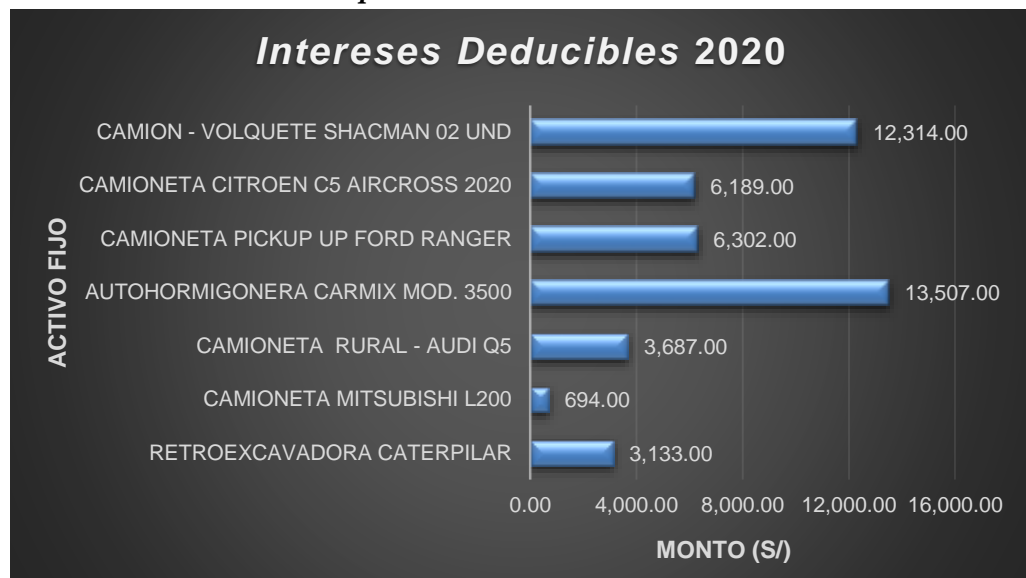
Los intereses de cada cuota mensual son deducibles, si la misma está totalmente cancelada. En Fortaleza MAM Contratistas SAC, las entidades financieras con las que firma los contratos de arrendamiento financiero, debitan el cobro íntegro desde las cuentas corrientes aperturadas en su institución.

Tabla 12
Gastos por Intereses del Arrendamiento Financiero 2020

DETALLE DEL BIÉN		
Fecha de adquisición	Descripción	Intereses Deducibles 2020 (S/)
26/07/2017	RETROEXCAVADORA CATERPILAR	3,133.00
18/05/2017	CAMIONETA MITSUBISHI L200	694.00
17/11/2017	CAMIONETA RURAL - AUDI Q5	3,687.00
27/06/2018	AUTOHORMIGONERA CARMIX MOD. 3500	13,507.00
27/02/2019	CAMIONETA PICKUP UP FORD RANGER	6,302.00
23/09/2019	CAMIONETA CITROEN C5 AIRCROSS 2020	6,189.00
28/09/2020	CAMION - VOLQUETE SHACMAN 02 UND	12,314.00
TOTALES		45,826.00

Fuente: Fortaleza MAM Contratistas SAC

Figura 3
Intereses Deducibles en el periodo 2020



Nota. El gráfico muestra una comparación de los importes por gastos financieros que se pagó y generó cada activo adquirido mediante arrendamiento financiero en el 2020. Tomado de Tabla N° 12.

Interpretación

En la Tabla 11 y Figura N° 3 se aprecia que durante el periodo 2020 el financiamiento de activos mediante el arrendamiento financiero permite a la empresa deducir S/ 45,826.00 de gastos financieros por concepto de intereses.

Los bienes que adicionan mayor interés a la suma total, son las maquinarias: Los 02 camiones Shacman por el importe de S/ 12,314.00 y la Autohormigonera Carmix con S/ 13,507.00.

A partir de los intereses financieros deducibles determinados y la aplicación de tasa promedio de impuesto a la renta de 24.26% a los mismos, la empresa obtuvo S/ 11,116.00 de ahorro financiero ante la determinación y pago del impuesto a la renta anual 2020.

Se espera que para el ejercicio siguiente donde se mantendrá contratos de arrendamiento financiero vigentes, excepto la retroexcavadora Caterpillar y la camioneta L200, los intereses contribuyan en la planeación tributaria de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. DISCUSIÓN

A partir de los resultados de la investigación y lo indagado sobre la información financiera, contable y tributaria proporcionada por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC bajo la muestra seleccionada, podemos inferir que, aplicar el arrendamiento financiero como modalidad de crédito para la adquisición de activo fijo es muy frecuente por la empresa, ya que es una herramienta de gestión financiera y tributaria. Según el último término utilizado, en la presente investigación tuvo como objetivo principal identificar cuáles son las incidencias tributarias del arrendamiento financiero en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020, respecto a los objetivos específicos se plantea la presente discusión:

4.1.1. Objetivo específico Nro. 01: Determinar la incidencia tributaria del método de depreciación acelerada de los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, en el impuesto a la renta del periodo 2020

Según la interpretación de lo determinado en la Tabla N° 7 y Figura N° 2, la tasa aplicable de depreciación al activo fijo adquirido mediante el arrendamiento financiero es del 33.33% porque mediante esta herramienta financiera se puede depreciar el costo del activo en el tiempo financiado, Artículo 18 del Decreto Legislativo N° 299.

La depreciación según la doctrina tributaria indica que se realizará desde el momento de su explotación o utilización en la generación de renta o beneficios comerciales a favor de la empresa así existan periodos de gracia donde la empresa arrendataria no esté obligado a pagar las amortizaciones de capital e intereses a la empresa financiera.

Mediante la depreciación acelerada basado en la investigación realizada por Gutiérrez y Serrano (2015) donde concluye que el arrendamiento financiero otorga mayores ventajas financieras y fiscales ya que la depreciación anual obtenida es de S/ 44,848.00 frente a 35,878.00 que se generaría sin utilizar la herramienta del arrendamiento financiero; dicha conclusión se asemeja a lo determinado en nuestra investigación ya que se cuenta con un gasto atribuible a deducir de la base imponible para cálculo del impuesto a la renta de S/ 391,027.00 y mediante la adquisición de activo fijo tradicional sólo se podría deducir S/ 234,616.00, es decir un menor gasto por depreciación sin utilizar el arredramiento financiero.

Según la Tabla N° 8 y lo argumentado en el párrafo precedente, deducir mayor importe de gasto por depreciación tiene efecto directo en disminuir el pago corriente del impuesto a la renta.

4.1.2. Objetivo específico Nro. 02: Establecer la incidencia tributaria del tratamiento a las diferencias temporarias del impuesto a la renta originadas por el arrendamiento financiero en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020

Según la interpretación a partir de la Tabla N° 9 y 10, asciende a S/ 156,411.00 el importe por diferencia temporaria que la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC debe asumir al cierre del ejercicio 2020 porque el porcentaje de depreciación contable en comparación con la base aceptada tributariamente, difieren de un 33.33% a 20%. Esta diferencia temporaria nace a raíz de que el gasto por depreciación determinado según base contable, asciende a S/ 391,027.00 y el importe calculado según base fiscal suma S/ 234,616.00, en concordancia al Numeral 5 de la Norma Internacional de Contabilidad 12.

En la investigación de Elguera, Camargo y Prieto (2017) se determina que la empresa Neptuno SAC cuenta con diferencias temporarias por el importe de S/ 4,800.00 por cada uno de los 3 primeros periodos de depreciación por los ajustes al cierre del ejercicio 2016 orientado a un solo financiamiento mediante el arrendamiento financiero; dicha conclusión se amplía y se desarrolla con similitud en la presente investigación ya que se determina la diferencia temporaria total del periodo 2020 que se debe arrastrar mediante un control propiamente tributario hasta que los importes deducibles según base contable y fiscal, sean iguales.

Según la Tabla N° 11, Fortaleza MAM Contratistas SAC debe calcular y finiquitar las diferencias temporarias, originadas por la depreciación del arrendamiento financiero, en periodos más amplios que lo suscrito en los contratos de arrendamiento financiero hasta liquidar los saldos existentes.

4.1.3. Objetivo específico Nro. 03: Cuantificar el escudo tributario que genera la deducibilidad de los intereses del arrendamiento financiero ante el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.

La gestión tributaria está basada en determinar y delimitar el escudo fiscal con el cual dispondrá la empresa para un determinado ejercicio fiscal con la finalidad de hacer frente o disminuir el pago de impuesto a la renta en su declaración de renta anual, bajo esta premisa los intereses financieros determinados en la Tabla N° 12 y lo plasmado en la Figura N° 3 ascienden a S/ 45,826.00 son completamente deducibles y devengados como gasto en el ejercicio 2020. La suma de tales intereses generados por el arrendamiento financiero de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, se tomará en cuenta para la determinación y regularización anual del impuesto a la renta.

Se consideran devengadas las cuotas de arrendamiento financiero en los periodos debidamente cancelados o en caso que se hubiera pactado un periodo de gracia en el cual no se cobren las mismas, conclusiones del INFORME N° 093-2001-SUNAT/K00000 (2001).

Dentro de las cuotas debidamente canceladas mensualmente por la empresa de acuerdo al cronograma de pagos de los arrendamientos financieros vigentes, se establece detalles cómo: amortización de capital, portes, seguro e intereses, éstos últimos constituyen un concepto efectivamente deducible ya que cumple con la normativa especificada en el párrafo anterior y como resultado, la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC tuvo un ahorro financiero corriente ante el pago del impuesto a la renta anual 2020 de S/ 11,116.00.

Se procede a dar conformidad sobre los resultados de la investigación, según las hipótesis planteadas y cumplimiento con el objetivo general, ya que el arrendamiento financiero sí presenta incidencias tributarias en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020, enfocado en los tres puntos principales:

- La incidencia tributaria del método de depreciación acelerada de los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero en el impuesto a la renta del periodo 2020.
- La incidencia tributaria del tratamiento a las diferencias temporarias del impuesto a la renta originadas por el arrendamiento financiero, periodo 2020.
- El escudo tributario que genera la deducibilidad de los intereses del arrendamiento financiero ante el impuesto a la renta, periodo 2020.

4.2. CONCLUSIONES

Finalizada la investigación a las incidencias tributarias que genera el arrendamiento financiero en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Al depreciar un activo fijo adquirido mediante arrendamiento financiero, en base a la depreciación acelerada, significa un 166.67% más por concepto de gasto deducible respecto a lo determinado desde un activo fijo adquirido sin ésta herramienta, es decir, por cuanto mayor sea el cargo por depreciación más incidencia tendrá en la disminución del pasivo corriente por impuesto a la renta.
- La empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC al asumir el gasto de S/ 391,027.00 por depreciación acelerada de los activos fijos adquiridos en arrendamiento financiero, contará con un ahorro fiscal de S/ 94,863.00 contra el pago del impuesto a la renta del periodo 2020, es decir, S/ 37,945 más de lo que origina la depreciación de activos adquiridos sin esta herramienta.
- La empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC revelará y arrastrará en su información financiera y tributaria la diferencia temporaria por S/ 156,411.00 y el pasivo por impuesto a la renta diferido de S/ 46,141.00, determinados en el periodo 2020, por la aplicación de diferente base contable y tributaria de depreciación, a los periodos futuros para poder liquidarla cuando se cumpla la deducción e igualdad según base fiscal.
- Los intereses financieros deducibles en el periodo 2020, generados por el arrendamiento financiero, ascienden a S/ 45,826.00, los cuales no generan diferencias temporarias e inciden en un ahorro de S/ 11,116.00 ante el pago del impuesto a la renta anual de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC.

REFERENCIAS

- Fernández, G. y Riojas, S. (2018). *Arrendamiento financiero y su influencia en la gestión tributaria de la empresa Inversiones Ochoa Hnos. S.A.C., Callao 2017*. (Tesis de Titulación). Recuperado de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/15120?locale-attribute=en>
- Ospina, P. y Guzmán, M. (2016). *El efecto de los cambios en las leyes tributarias colombianas y su incidencia en la colocación del leasing como alternativa de financiación*. (Estudio de Grado. Recuperado de <https://repository.cesa.edu.co/handle/10726/1185>
- Vargas, M. (2018). *Efectos tributarios en el impuesto a la renta y el contrato de leasing, al ceder o enajenar la opción de compra*. (Tesis para optar al Grado de Magíster). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/167831>
- Gutiérrez, J. y Serrano, M. (2015). *El Efecto Tributario del Arrendamiento Financiero en la Situación Financiera de la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. Periodo 2014*. (Tesis de Titulación). Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1472>
- Benites, T. (2013). *Incidencia del arrendamiento financiero y sus beneficios en la mejora de la gestión financiera y tributaria de las empresas Trujillo*. (Tesis de Titulación). <http://www.dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2589>
- Cayo, L.; Elguera, P.; Camargo, A. y Prieto, C. (2017). *Contratos de arrendamiento financiero y su implicancia tributaria en el impuesto a la renta en la empresa Neptuno SAC en el año 2016*. (Tesis de Titulación). Recuperado de <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/UTP/1369>
- Aguayo, E. (2018). *Análisis crítico del tratamiento tributario, en materia del impuesto al valor agregado, de la operación de leasing financiero tras la entrada en vigencia de la Ley No. 20.780 y Ley No. 20.899*. (Tesis de Titulación). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/153098>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación (Tercera ed.)*. Bogotá, Colombia: Pearson Educación. Obtenido de https://www.academia.edu/25497606/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n

- Cerda, H. (1993). *Los elementos de la investigación (Segunda ed.)*. Quito, Ecuador: Editorial El Búho Ltda. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/235794278/Cerda-Hugo-Los-Elementos-de-La-Investigacion-PDF>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica (Sexta edición ampliada y corregida ed.)*. Caracas - República Bolivariana, Venezuela: Editorial Episteme, C.A. Obtenido de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Alva, M. (2013). *Aplicación Práctica del Impuesto a la Renta Ejercicio 2012-2013*. Lima: Instituto Pacífico.
- Arana, Y. (2010). *Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero*. Lima: Pacífico Editores.
- Norma Internacional de Contabilidad N°17: *Arrendamientos*. International Accounting Standards Board (2015)
- Norma Internacional de Contabilidad N°1: *Presentación de Estados Financieros*. International Accounting Standards Board (2015)
- Poder Legislativo de Perú (1984, 26 de Julio). *Decreto Legislativo N° 299*. Disponible en: [http://galvezconsultores.com/pdf-normas/LEASING%20\(D.Leg.299\).pdf](http://galvezconsultores.com/pdf-normas/LEASING%20(D.Leg.299).pdf)
- Poder Legislativo de Perú (1984, 30 de diciembre). *Decreto Supremo N° 559 – 84 – EF*. Disponible en: http://inutricionlife.brinkster.net/enleasing/normas/decreto_supremo_no.htm
- Poder Legislativo de Perú (1999, 15 de abril). *Texto único ordenado de la Ley del Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo*. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Poder Legislativo de Perú (2000, 29 de diciembre). *Ley del Arrendamiento Financiero N° 27394*. Disponible en: <http://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27394-dec-29-2000.pdf>
- Poder Legislativo de Perú (2004, 08 de diciembre). *Texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- José Juan, R. C. (2011). *VII Conclusiones. El Leasing: Un producto financiero en alza*, Pág. 247. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org> ›

Santana, S. (2012). 5.1. Conclusiones. *Efectos contables y tributarios del arrendamiento mercantil, mediante la aplicación de la NIC 17*, Pág. 128. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec>

Benítez, T. (2013). Conclusiones. *“Incidencia del arrendamiento financiero (Leasing) y sus beneficios en la mejora de la gestión financiera y tributaria en las empresas de transportes del distrito de Trujillo: Transportes Joselito S.A.C.”* – Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo - Perú.

SUNAT (2001). Conclusiones. *“Procede depreciar los bienes dados en arrendamiento financiero desde que los mismos son usados, independientemente de la forma en que se hubiera pactado el pago de las cuotas de arrendamiento financiero o del otorgamiento de un período de gracia”*. INFORME N° 093-2001-SUNAT/K00000 (2001).

ANEXOS

ANEXO N° 01 – Fuentes de información Científica

FUENTE	ENLACE WEB	DESCRIPCIÓN
Google Académico	scholar.google.com.pe	Navegador académico individual
SUNEDU	renati.sunedu.gob.pe	Registro nacional de trabajos de investigación
Repositorio Universidad Privada del Norte	repositorio.upn.edu.pe	Repositorio institucional - UPN
Scielo	www.scielo.org	Material Científico de Europa
Repositorio Universidad Tecnológica del Perú	repositorio.utp.edu.pe	Repositorio institucional - UTP
Repositorio Universidad Nacional de Trujillo	dspace.unitru.edu.pe	Repositorio institucional - UNT
Redalyc	www.redalyc.org	Revistas científicas internacionales

Elaboración: Propia

ANEXO N° 02 – Información documental disponible – 2020

DESCRIPCIÓN
Estado de Situación Financiera - 5 últimos años.
Estado de Resultados - 5 últimos años.
Notas a los Estados Financieros - 5 últimos años.
Cuadro de Depreciación de Leasing 2016 al 2020.
Reporte del Formulario Virtual – Renta Anual 2016 al 2020 – Tercera Categoría.
6 Contratos legalizados de los arrendamientos financieros suscritos.
Otros documentos.

Elaboración: Propia

Fuente: Documentación disponible al 2020 en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC.

ANEXO N° 3 - Carta de Autorización

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA



Yo Marlon Alcides Aguilar Ulloa, identificado con DNI 41033417, en mi calidad de Representante Legal del área de Gerencia General de la empresa FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC con R.U.C N° 20477433384, ubicada en la ciudad de Trujillo – La Libertad.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor Elías Ademar Vásquez Valverde identificado con DNI N° 48299645, egresado de la Carrera profesional de CONTABILIDAD Y FINANZAS para que utilice la siguiente información de la empresa:

Información financiera del periodo 2020: Estados financieros, reportes económicos, flujos y toda documentación relacionada al arrendamiento financiero que posea la empresa dentro del periodo especificado e histórica.

con la finalidad de que pueda desarrollar su Tesis para optar su Título Profesional.

Adjunto a esta carta, está la siguiente documentación:

- (X) Ficha RUC
 () *Vigencia de Poder (Para informes de suficiencia profesional)
 () Otro (ROF, MOF, Resolución, etc. para el caso de empresas públicas válido tanto para Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo de Suficiencia Profesional).

* Nota: En el caso este formato se use como regularización o continuidad del trámite durante la coyuntura de emergencia – Covid19, se debe de omitir la "Vigencia de Poder" requerido para los informes de Suficiencia Profesional.

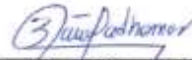
Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

- (X) Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
 () Mencionar el nombre de la empresa.

FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC
 Marlon Alcides Aguilar Ulloa
 GERENTE GENERAL

DNI: 41033417

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Elías Ademar Vásquez Valverde
 DNI: 48299645

CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.04	NÚMERO VERSIÓN	05	PÁGINA	Página 1 de 1
FECHA DE VIGENCIA	20/05/2020				

ANEXO N° 4 – Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN Y UTILIZACIÓN ACADÉMICA PARA
LOS DERECHOS DE AUTOR**



VÁSQUEZ	VALVERDE
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

ELÍAS ADEMAR	N00157364
NOMBRE(S)	CÓDIGO

CONTADOR PÚBLICO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	TRUJILLO
GRADO/TÍTULO	CARRERA PROFESIONAL / PROGRAMA EPEC	CAMPUS

"EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC, PERIODO 2020"
TÍTULO DEL
<input type="checkbox"/> TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, <input checked="" type="checkbox"/> TESIS, <input type="checkbox"/> TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

A través de este documento, autorizo que el presente texto pueda servir como material académico de acuerdo con la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) promulgada en 1996 y la Ley N° 30035 de Repositorio Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Según las siguientes condiciones:

Autorización de publicación de documento en el Repositorio Institucional de UPN		Marque con una "-X" (solo una opción)
TOTAL (Recomendado)	Documento de acceso público (texto completo).	
PARCIAL (Según Resolución N° 033-2016-SUNEDU/CD)	Solo se publicará la información básica (Metadatos): portada, índice de contenido, resumen ejecutivo, abstract y referencias bibliográficas durante un periodo de Embargo* seleccionado por el autor, luego del cual se publicará en forma Total (texto completo) para el acceso público.	Período de embargo
		6 meses
		1 año
		3 años
		X

* Período de confidencialidad o de embargo: tiempo establecido por el autor para que el trabajo de investigación a texto completo no esté disponible en el repositorio (Reglamento RENATI de SUNEDU).

Trujillo, Jueves, 07 de junio de 2021.



Firma del Autor

CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.07.	NÚMERO VERSIÓN	07	PÁGINA	Página 1 de 1
FECHA DE VIGENCIA	12/05/2020				

ANEXO N° 5 – Ficha RUC



FICHA RUC : 20477433384
FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA
Número de Transacción : 41136287

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 29/09/2011
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/10/2011
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0001 - I.R.LA LIBERTAD-FRICO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 28/02/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 28/02/2018),BOLETA (desde 10/07/2018), (desde 21/10/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: 1 - INDISTINTA
Actividad Económica Principal	: 0810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 44 - 231017
Teléfono Fijo 2	: 44 - 729928
Teléfono Móvil 1	: 44 - 940303870
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: contabilidad@fortezzaperu.com
Correo Electrónico 2	: kzavala@fortezzaperu.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 0810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
Departamento	: LA LIBERTAD
Provincia	: TRUJILLO
Distrito	: TRUJILLO
Tipo y Nombre Zona	: URB. LA MERCED ET. 2
Tipo y Nombre Vía	: AV. VICTOR LARCO HERRERA
Nro	: 849
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: 301
Otras Referencias	: -
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 29/09/2011
Número de Partida Registral	: 11178464
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/10/2011	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCIÓN DIVIDENDOS	01/02/2015	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2011	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR.	01/11/2011	-	-	-
SNP - LEY 19990	17/10/2012	-	-	-

<https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-li-llimenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

1/2

SENCICO		01/10/2011		-	-	-
Representantes Legales						
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41033417	AGUILAR ULLOA MARLON ALCIDES Dirección URB. LAS FLORES DEL GOLF Mz C Lote 32	GERENTE GENERAL Ubigeo LA LIBERTAD TRUJILLO VICTOR LARCO HERRERA	15/05/1981 Teléfono 13 - -	28/09/2011 Correo -	-	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45170563	AGUILAR ULLOA MICHAEL JONATHAN Dirección URB. LAS FLORES JR. GOZZOLI NORTE 437	GERENTE Ubigeo LIMA LIMA SAN BORJA	01/06/1988 Teléfono 15 - -	28/09/2011 Correo -	-	
Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vnculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41033417	AGUILAR ULLOA MARLON ALCIDES Dirección ---	SOCIO Ubigeo ---	15/05/1981 Teléfono ---	28/09/2011	-	30.000000000
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vnculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45170563	AGUILAR ULLOA MICHAEL JONATHAN Dirección ---	SOCIO Ubigeo ---	01/06/1988 Teléfono ---	16/02/2017	-	30.000000000
Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond. Legal
0004	SUCURSAL	OF. SAN PEDRO	LA LIBERTAD PACASMAYO SAN PEDRO DE LLOC	JR. DOS DE MAYO 468	A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	ALQUILADO.
Importante						
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento. Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás						

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:28/03/2021
Hora:09:13

ANEXO 06 – Matriz de Consistencia

TÍTULO DEL PROYECTO: EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC, PERIODO 2020					
Autores: Vásquez Valverde Elías Ademar					
Problema	Hipótesis	Objetivo General	Variables	Tipo de investigación	Población
¿El arrendamiento financiero tiene incidencias tributarias en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020?	El arrendamiento financiero sí tiene incidencias tributarias en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.	Identificar cuáles son las incidencias tributarias del arrendamiento financiero en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.	Variable Independiente: Arrendamiento financiero.	Descriptivo	La población reúne a la información financiera, administrativa, legal y contable de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, como: Los estados financieros, reportes tributarios, registros contables, documentación contractual y otros; de los últimos 5 años.
Problemas específicos	Hipótesis específicas	Objetivos específicos		Nivel de investigación	
¿Cuál es la incidencia tributaria en el método de depreciación acelerada de los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, en el impuesto a la renta del periodo 2020?	La depreciación acelerada de los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC sí incide en el impuesto a la renta del periodo 2020.	Determinar la incidencia tributaria del método de depreciación acelerada de los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero por la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, en el impuesto a la renta del periodo 2020.	Variable dependiente: Impuesto a la renta.	Explicativo Cuantitativo	
¿Cuál es la incidencia tributaria del tratamiento a las diferencias temporarias originadas por el arrendamiento financiero en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020?	El arrendamiento financiero sí incide en el tratamiento tributario de las diferencias temporarias del impuesto a la renta en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.	Establecer la incidencia tributaria del tratamiento a las diferencias temporarias del impuesto a la renta originadas por el arrendamiento financiero en la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.		Diseño de investigación	Muestra
¿La deducibilidad de intereses del arrendamiento financiero, genera un mayor escudo tributario ante el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020?	La deducibilidad de los intereses del arrendamiento financiero sí genera un mayor escudo tributario ante el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.	Cuantificar el escudo tributario que genera la deducibilidad de los intereses del arrendamiento financiero ante el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza MAM Contratistas SAC, periodo 2020.		No experimental	Está constituida por los contratos de arrendamiento financiero de la maquinaria y vehículos de transporte vigentes, reporte de declaración anual y anexos, estados financieros completos y registro de activos fijos del periodo 2020 de la entidad Fortaleza MAM Contratistas SAC.

ANEXO N° 07 – Estados Financieros

FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2020

(Expresado en Soles)

20477433384

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
		%			%
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,411,202	18.71	Cuentas por Pagar Comerciales	183,438	1.42
Valores Negociables	730,728	5.67	Tributos por Pagar	9,392	0.07
Cuentas por Cobrar Comerciales	460,645	3.57	Cuentas por Pagar a Accionistas	0	0.00
Otras Cuentas por Cobrar - Vinculadas	0	0.00	Cuentas por Pagar a Vinculadas	2,616,767	20.30
Otras Cuentas por Cobrar	2,852,086	22.13	Otras Cuentas por Pagar	5,362	0.04
Existencias	1,413	0.01	Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo	491,263	3.81
Otros Activos	241,780	1.88	TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,306,222	25.65
Activo Diferido	1,152,719	8.94			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7,850,573	60.90	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			Obligaciones Financieras - LP	5,656,223	43.88
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo			Ingresos Diferidos	1,211,138	9.40
Inversiones Permanentes			Pasivo Diferido	42,031	0.33
Activos en Arrendamiento Financiero	1,715,274	13.31	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	6,909,392	53.60
Propiedad, Planta y Equipo	4,017,521	31.17			
Depreciación Acumulada	-729,814	-5.66	TOTAL PASIVO	10,215,614	79.25
Intangibles (neto)	147,994	1.15	<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Amortización Acumulada	-111,617	-0.87	Capital	1,565,334	12.14
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	5,039,358	39.10	Capital Adicional		0.00
			Resultados Acumulados	712,645	5.53
			Resultado del Periodo	396,338	3.07
			TOTAL PATRIMONIO NETO	2,674,317	20.75
TOTAL ACTIVO	12,889,931	100.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	12,889,931	100.00

FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
Mario Alcedo Aguilar Ulloa
GERENTE GENERAL

C.R.C. CARLOS GABARRA CACERES
Mat. 02 - 2756

FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC

Estado de Resultados

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020


20477433384

(Expresado en Soles)

		%
Ventas Netas (ingresos operacionales)	3,287,657	
Otros Ingresos Operacionales		
Total de Ingresos Brutos	3,287,657	100.00
Costo de Ventas - Materiales	345,292	10.50
Costo de Ventas - Servicios	614,534	18.69
Costo de Ventas - Construcción	1,403,018	42.68
UTILIDAD BRUTA	924,813	28.13
Gastos Operacionales		
Gastos de Administración	228,670	6.96
Gastos de Venta	118,525	3.61
UTILIDAD OPERATIVA	577,618	17.57
Otros Ingresos (gastos)		
Ingresos Financieros	2,351	0.07
Gastos Financieros	350,993	10.68
Otros Ingresos	192,001	5.84
Otros Gastos	24,639	0.75
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	396,338	12.06
Impuesto a la Renta (29.5%)	58,201	1.77
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	338,137	10.29

FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.

 Mario Alcides Aguilar Ulloa
 GERENTE GENERAL


 C.P.S. CARLOS BANANA CÁCERES
 Mat. 02 - 2756

FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2020

NOTA 01: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2,411,202.00
CAJA	132,158.00
BCP CTA. CTE. MN NRO 0-26	496,978.00
BCP CTA. CTE. MN NRO 0-31	23,114.00
BCP CTA. CTE. MN NRO 0-14	-
BCP CTA. CTE. MN NRO 0-27	327,143.00
BCP CTA. CTE. MN NRO 0-19	1,015,824.00
BCP CTA. CTE. ME NRO 1-03	229,247.00
INTK CTA. CTE. MN NRO -500	157,261.00
B/N CTA. CTE. MN NRO 7-02	29,477.00
	<hr/>
NOTA 02: VALORES NEGOCIABLES	730,728.00
CERTIFICADO BANCARIO BCP	730,728.00
	<hr/>
NOTA 03: CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	460,645.00
CUENTAS COMERCIALES	412,198.00
DESEMBOLSOS PENDIENTES DEL FMV - AVN	48,447.00
	<hr/>
NOTA 04: OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,093,866.00
CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	2,300.00
CUENTAS POR COBRAR - DIVIDENDOS TERCEROS	1,067,221.00
CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES TERCERAS	618,072.00
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS	1,056,341.00
DEPÓSITO EN GARANTÍA DE CF	100,520.00
RECLAMACIONES A TERCEROS - SUNAT	5,482.00
DEPÓSITO EN GARANTÍA	2,150.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	16,848.00
PAGOS A CUENTA DE RENTA 2020	12,670.00
IMPUESTO TEMPORAL A LOS A. NETOS 2020	25,902.00
IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS	186,360.00
	<hr/>
NOTA 05: EXISTENCIAS	1,413.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,413.00
	<hr/>
NOTA 06: ACTIVO DIFERIDO	1,152,719.00
GASTOS DIFERIDOS DE PERIODOS ANTERIORES	976,069.00
GASTOS Y TRIBUTOS DIFERIDOS DE LEASING	176,650.00
	<hr/>
NOTA 07: ACTIVOS -EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	1,715,274.00
RETROEXCAVADORA	332,376.00


C.P.A.C. CARLOS BAMBÁ CACERES
Matr. 02 - 2756


FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
Marco Alvarado Aguilar Ufca
GERENTE GENERAL

AUTOHORMIGUERA CARMIX	422,400.00
CAMIONES SHACMAN	513,966.00
CAMIONETA RURAL AUDI Q5	218,757.00
CAMIONETA FORD RANGER	122,325.00
CAMIONETA CITROEN C5	105,450.00
NOTA 08: INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO	4,017,521.00
TERRENOS PARA PROYECTOS INMOBILIARIOS	2,214,958.00
MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	43,961.00
UNIDADES DE TRANSPORTE	60,636.00
MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	12,094.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES	29,225.00
EQUIPOS DIVERSOS	20,768.00
PROYECTOS INMOBILIARIOS EN CURSO	1,635,879.00
NOTA 09: INTANGIBLE	147,994.00
COSTO - SOFTWARE SOLUFLEX ERP	147,994.00
NOTA 10: DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-841,431.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACIÓN	-481,421.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	-215,563.00
MUEBLES Y ENSERES	-5,463.00
EQUIPOS DIVERSOS	-27,367.00
AMORTIZACION DE SOFTWARE	-111,617.00
NOTA 11: TRIBUTOS POR PAGAR	9,392.00
ESSALUD	2,871.00
ONP	520.00
IMPUESTO A LA RENTA DE 3RA	0.00
IMPUESTO A LA RENTA DE 4TA	175.00
IMPUESTO A LA RENTA DE 5TA	910.00
ADMINISTRADORAS DE F. DE PENSIONES	3,916.00
IMPUESTO A LA RENTA DE 2DA	1,000.00
NOTA 12: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	183,438.00
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	183,438.00
NOTA 13: OBLIGACIONES FINANCIERAS	6,147,486.00
LEASING BCP - AUTOHORMIGONERA CARMIX	95,436.00
LEASING BCP - CAMIONES SHACMAN X 02	471,277.00
LEASING BCP - CAMIONETA FORD RANGER	53,098.00
LEASING BCP - CAMIONETA CITROEN C5	63,255.00
BCP - PAGARÉ CST. CAPITAL DE TRABAJO	4,548,688.00
ITBK - PRÉSTAMOS BANCARIOS - REACTIVA	660,000.00

[Firma]
C.P.A.C. CARLOS GONZALEZ CASERES
Mat. 02 - 27196

FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
Marlon Alcides Aguilar Ullua
GERENTE GENERAL

BCP - PRÉSTAMOS BANCARIOS - REACTIVA	255,732.00	
NOTA 14: OTRAS CUENTAS POR PAGAR		2,622,129.00
CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS - ALF	544,028.00	
CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS - ALC	1,512,789.00	
CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS - FMAT	559,950.00	
REMUNERACIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	5,362.00	
NOTA 15: PASIVO DIFERIDO		1,253,169.00
INGRESOS DIFERIDOS DE PROY. AVN EN CURSO	1,211,138.00	
FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS TP - CSP	42,031.00	
NOTA 16: CAPITAL SOCIAL		1,565,334.00
ACCIONES	1,565,334.00	
NOTA 17: RESULTADOS ACUMULADOS		1,108,983.00
RESULTADOS ACUMULADOS	712,645.00	
RESULTADO 2020	396,338.00	


 FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.

 Maclean Alcides Aguilar Ulloa
 GERENTE GENERAL


 C.P.C. CARLOS GAMANA CÁCERES
 Mat. 02 - 2751

ANEXO N° 08 – Formulario 710 Renta Anual 2020 Tercera Categoría – ITF

Constancia Formulario - 0710

Fecha: 31/03/2021 11:12:56

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0710
 Número de Orden : 1001210268
 Fecha de presentación : 31/03/2021 11:12:55

Datos de la Declaración:

RUC : 20477433384
 Nombre o Razón Social : FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
 Periodo : 202013
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 8,230	S/ 0
Total a Pagar	S/ 8,230	S/ 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:	20477433384	Razón Social :	FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1001210268
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	31/03/2021

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Valor historico al 31 de diciembre2020)					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	2411202	Sobregiros bancarios	401	0
Inv. valor razonable y disp. valor para la venta	360	730728	Trib. y aport. stat. pens. y salud por pagar	402	9392
Clas. por cobrar comerciales - ter.	361	400643	Remuneraciones y particip. por pagar	403	3362
Clas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Clas. por pagar comerciales - terceros	404	183438
Clas. por cobrar per. acc. soc. dir. y ger.	363	1058041	Clas. por pagar comerciales - relac.	405	0
Clas. por cobrar diversas - terceros	364	1793445	Clas. por pagar accion. directores y ger.	406	0
Clas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Clas. por pagar diversas - terceros	407	2006817
Berv. y otros contratados por anticipado	366	0	Clas. por pagar diversas - relacionadas	408	559950
Estimacio de ctas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409	6147486
Mercaderías	368	1413	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411	1253169
Subproductos, desechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	10215014
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO		
Materias primas	372	0			
Materias aux. suministros y repuestos	373	0	Capital	414	1563334
Envases y embalajes	374	0	Acciones de inversión	415	0
Existencias por recibir	375	0	Capital adicional positivo	416	0
Desvalorización de existencias	376	(0)	Capital adicional negativos	417	(0)
Activos no ides. mantenidos por la vta	377	0	Resultados no realizados	418	0
Otros activos corrientes	378	241780	Excedentes de evaluacion	419	0
Inversiones mobiliarias	379	0	Reservas	420	0
Inversiones inmobiliarias (1)	380	0	Resultados acumulados positivos	421	712040
Actív. adq. en Arrendamiento finan. (2)	381	1715274	Resultados acumulados negativos	422	(0)
Inmuebles, maquinarias y equipos	382	4017521	Utilidad del ejercicio	423	396338
Depreciación de I, 2 e IME acumulados	383	(729814)	Pérdida del ejercicio	424	(0)
Intangibles	384	147994	TOTAL PATRIMONIO	425	2674317
Activos biológicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	426	12889931
Deprec. act. biol. amort y agota acum	386	(111617)			
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)			
Activo diferido	388	1152719			
Otros activos no corrientes	389	0			
TOTAL ACTIVO NETO	390	12889931			



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del2020		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	3287657
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	3287657
Costo de ventas	464	(2362844)
Resultado bruto de utilidad	466	924813
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(118525)
Gasto de administración	469	(228670)
Resultado de operación utilidad	470	577618
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(350993)
Ingresos financieros gravados	473	2351
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	192001
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(24639)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	396338
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	396338
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(0)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	396338
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20477433384	Razón Social :	FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1001210268
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	31/03/2021

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	396338
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	156411
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	239927
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	239927
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	58201
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coeficiente	686	0.0167
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.67
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123
Crédito por reinversiones		136	(0)
Pagos a cuentas del impuesto a la renta acreditados contra el ITAN		126	(0)
Otros créditos sin derecho a devolución		125	(0)
Sub total (Cas. 113 - (123 + 136 + 126 + 125))		504	58201
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(24069)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	Sub total (Cas. 504 - (127 + 128 + 130 + 129))	506	34132
	Pagos del ITAN (no incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(25902)
Otros	Saldo del ITAN no aplicados como crédito	279	0



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20477433384	Razón Social :	FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1001210268
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	31/03/2021

Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda					
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	138	(0)
	A FAVOR DEL FISCO			139	8230
Actualización del estado				142	0
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA				505	8230
Saldo a favor del exportador				141	(0)
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este form.				144	(0)
Interés moratorio				145	0
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 -141 - 144 +145)				146	8230
IMPORTE A PAGAR				180	8230

ANEXO N° 09 – Cronograma de pagos
Arrendamiento Financiero (BCP) 52066AFB Camioneta Mitsubishi L200

VI. CRONOGRAMA DE PAGOS								
NRO. DE OPERACIÓN : 52066AFB								
MONEDA : DóLARES AMERICANOS								
CLIENTE : FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.								
Capital Financiado	:	25,415.25	Periodicidad	:	Mensual			
IGV	:	4,574.75	Nro. Cuotas	:	36			
Total Desembolso	:	29,990.00	TEA(1)	:	10.00%			
Comisión Estructuración	:	299.90 + IGV	Costo Efectivo anual(1)	:	12.19% (2)			
Opción de compra	:	299.90 + IGV	Monto total a pagar	:	34,572.61 (3)			
No. Cuota	Fecha Cuota	Amortización	Interés	Valor Cuota	Portes	IGV(4)	Total Cuota	Saldo de Capital
01	01/06/2017	5,083.05	.00	5,083.05	.00	914.95	5,998.00	20,332.20
1	03/07/2017	480.44	172.99	653.43	2.50	118.07	774.00	19,551.78
2	01/08/2017	500.43	153.00	653.43	2.50	118.07	774.00	18,751.33
3	01/09/2017	493.96	159.65	653.43	2.50	118.07	774.00	17,957.37
4	02/10/2017	498.03	155.60	653.43	2.50	118.07	774.00	17,159.34
5	03/11/2017	502.13	151.30	653.43	2.50	118.07	774.00	16,357.21
6	01/12/2017	515.80	137.63	653.43	2.50	118.07	774.00	15,541.41
7	02/01/2018	525.60	147.54	653.43	2.50	118.07	774.00	14,715.52
8	04/02/2018	519.18	134.25	653.43	2.50	118.07	774.00	13,886.34
9	01/03/2018	532.01	121.40	653.43	2.50	118.07	774.00	13,054.31
10	02/04/2018	519.14	134.29	653.43	2.50	118.07	774.00	12,255.17
11	02/05/2018	531.70	121.73	653.43	2.50	118.07	774.00	11,433.47
12	03/06/2018	535.94	117.49	653.43	2.50	118.07	774.00	10,597.53
13	02/07/2018	536.43	117.00	653.43	2.50	118.07	774.00	9,761.10
14	01/08/2018	544.50	108.94	653.43	2.50	118.07	774.00	8,886.60
15	03/09/2018	538.33	115.70	653.43	2.50	118.07	774.00	8,058.27
16	01/10/2018	559.84	93.59	653.43	2.50	118.07	774.00	7,201.43
17	02/11/2018	551.19	102.25	653.43	2.50	118.07	774.00	6,407.25
18	03/12/2018	558.93	94.50	653.43	2.50	118.07	774.00	5,658.32
19	02/01/2019	568.45	86.90	653.43	2.50	118.07	774.00	4,941.87
20	01/02/2019	570.95	82.47	653.43	2.50	118.07	774.00	4,270.91
21	01/03/2019	580.73	72.70	653.43	2.50	118.07	774.00	3,590.18
22	01/04/2019	577.65	76.74	653.43	2.50	118.07	774.00	2,812.49
23	02/05/2019	582.45	70.90	653.43	2.50	118.07	774.00	2,030.04
24	03/06/2019	585.11	68.32	653.43	2.50	118.07	774.00	1,244.33
25	01/07/2019	593.04	55.39	653.43	2.50	118.07	774.00	459.89
26	01/08/2019	597.01	56.43	653.43	2.50	118.07	774.00	6,249.88
27	02/09/2019	600.26	33.17	653.43	2.50	118.07	774.00	5,849.62
28	01/10/2019	609.89	43.54	653.43	2.50	118.07	774.00	5,039.73
29	04/11/2019	607.96	45.57	653.43	2.50	118.07	774.00	4,431.87
30	02/12/2019	620.45	32.95	653.43	2.50	118.07	774.00	3,611.42
31	02/01/2020	622.07	31.41	653.43	2.50	118.07	774.00	2,789.35
32	03/02/2020	626.30	27.14	653.43	2.50	118.07	774.00	2,063.05
33	02/03/2020	634.30	19.07	653.43	2.50	118.07	774.00	1,328.74
34	01/04/2020	638.05	15.35	653.43	2.50	118.07	774.00	1,290.69
35	04/05/2020	642.10	11.33	653.43	2.50	118.07	774.00	648.59
36	01/06/2020	646.59	4.83	653.42	2.50	118.07	773.99	.00
Opción de Compra		.00	.00	299.90	2.50	54.43	356.83	.00



Totales	25,415.25	3,191.31	28,906.42	92.50	5,219.81	34,218.73 *
---------	-----------	----------	-----------	-------	----------	-------------

FECHAS DE PAGO: LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO SE COBRARÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE VENCIDO CADA PERIODO DE PAGO.-----
ESTE CRONOGRAMA DE PAGOS PUEDE SER PRELIMINAR; EN ESTE CASO EL CRONOGRAMA DE PAGO CON LAS FECHAS DE PAGO DEFINITIVAS SERÁ ENVIADO AL DOMICILIO DE EL CLIENTE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ACTIVACIÓN.-----
ESTE CRONOGRAMA NO INCLUYE LAS PRE-CUOTAS QUE SE COBRAN EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA DESDE EL PRIMER DESEMBOLO HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA ACTIVACIÓN.-----

ANEXO N° 10 – Cronograma de pagos
Arrendamiento Financiero (BCP) 52454AFB Retroexcavadora Caterpillar

MONEDA : SOLES-----
CLIENTE : FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.-----

CAPITAL FINANCIADO	: 328,500.00	PERIODICIDAD	: MENSUAL
IGV	: 59,130.00	NRO.CUOTAS	: 36
TOTAL DESEMBOLSO	: 387,630.00	TEA(1)	: 10.55%
COMISIÓN ESTRUCTURACIÓN	: 3,676.30 + IGV	COSTO EFECTIVO ANUAL(1)	: 12.52% (2)
OPCIÓN DE COMPRA	: 3,676.30 + IGV	MONTO TOTAL A PAGAR	: 448,445.58 (3)



Nº. CUOTA	FECHA CUOTA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	VALOR CUOTA	PORTES	IGV(4)	TOTAL CUOTA	SALDO DE CAPITAL
CI	01/08/2017	65,700.00	.00	65,700.00	.00	11,826.00	77,526.00	262,800.00
1	01/09/2017	6,229.00	2,279.57	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	256,571.00
2	02/10/2017	6,283.03	2,225.54	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	250,287.97
3	02/11/2017	6,337.53	2,171.04	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	243,990.44
4	01/12/2017	6,529.57	1,978.99	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	237,420.87
5	02/01/2018	6,382.41	2,126.15	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	231,038.46
6	01/02/2018	6,569.42	1,939.15	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	224,469.04
7	01/03/2018	6,750.65	1,757.92	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	217,718.39
8	02/04/2018	6,558.85	1,949.71	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	211,159.54
9	02/05/2018	6,736.27	1,772.30	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	204,423.27
10	01/06/2018	6,792.81	1,715.76	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	197,630.46
11	02/07/2018	6,794.29	1,714.28	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	190,836.17
12	01/08/2018	6,906.85	1,601.72	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	183,929.32
13	03/09/2018	6,809.73	1,698.84	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	177,119.59
14	01/10/2018	7,121.46	1,387.10	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	169,998.13
15	02/11/2018	6,986.20	1,522.37	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	163,011.93
16	03/12/2018	7,094.58	1,413.99	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	155,917.35
17	02/01/2019	7,199.92	1,308.64	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	148,717.43
18	01/02/2019	7,260.35	1,248.21	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	141,457.08
19	01/03/2019	7,400.75	1,107.81	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	134,056.33
20	01/04/2019	7,345.74	1,162.83	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	126,710.59
21	02/05/2019	7,409.46	1,099.11	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	119,301.13
22	03/06/2019	7,448.20	1,068.37	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	111,860.93
23	01/07/2019	7,632.53	876.03	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	104,228.40
24	01/08/2019	7,604.47	904.09	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	96,623.93
25	02/09/2019	7,643.28	865.29	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	88,980.65
26	01/10/2019	7,786.73	721.83	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	81,193.92
27	04/11/2019	7,735.80	772.77	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	73,458.12
28	02/12/2019	7,933.28	575.28	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	65,524.84
29	02/01/2020	7,940.19	568.37	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	57,584.65
30	03/02/2020	7,992.88	515.68	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	49,591.77
31	02/03/2020	8,120.19	388.37	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	41,471.58

32	01/04/2020	8,160.49	348.08	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	33,311.09
33	04/05/2020	8,200.89	307.67	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	25,110.20
34	01/06/2020	8,311.92	196.65	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	16,798.26
35	01/07/2020	8,367.57	140.99	8,508.57	7.50	1,532.89	10,048.96	8,430.71
36	03/08/2020	8,430.71	77.87	8,508.58	7.50	1,532.89	10,048.97	.00
OPCIÓN DE COMPRA	03/08/2020	.00	.00	3,676.30	7.50	699.08	4,582.88	.00
TOTALES		328,500.00	43,508.37	375,884.83	277.50	67,760.12	443,871.55	

ANEXO N° 11 – Cronograma de pagos
Arrendamiento Financiero (BCP) 53226AFB Camioneta Audi Q5

VI. CRONOGRAMA DE PAGOS

NRO. DE OPERACIÓN : 53226AFB

MONEDA : SOLES

CLIENTE : FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.

CAPITAL FINANCIADO	: 216,205.51	PERIODICIDAD	: MENSUAL
IGV	: 38,916.99	NRO. CUOTAS	: 36
TOTAL DESEMBOLSO	: 255,122.50	TEA(1)	: 9.85%
COMISIÓN ESTRUCTURACIÓN	: 2,551.23 + IGV	COSTO EFECTIVO ANUAL(1)	: 12.15% (2)
OPCIÓN DE COMPRA	: 2,551.23 + IGV	MONTO TOTAL A PAGAR	: 289,060.49 (3)

NO. CUOTA	FECHA CUOTA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	VALOR CUOTA	PORTES	IGV(4)	TOTAL CUOTA	SALDO DE CAPITAL
0	01/12/2017	64,861.65	.00	64,861.65	.00	11,675.10	76,536.75	151,343.86
1	02/01/2018	3,584.35	1,269.12	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	147,759.51
2	01/02/2018	3,662.16	1,161.32	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	144,067.35
3	01/03/2018	3,796.94	1,056.54	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	140,270.41
4	02/04/2018	3,677.21	1,176.26	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	136,593.20
5	02/05/2018	3,779.92	1,073.56	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	132,813.28
6	01/06/2018	3,809.63	1,043.85	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	129,003.65
7	02/07/2018	3,805.63	1,047.84	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	125,198.02
8	01/08/2018	3,869.48	984.00	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	121,328.54
9	03/09/2018	3,804.12	1,049.35	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	117,524.42
10	01/10/2018	3,991.59	861.88	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	113,532.83
11	02/11/2018	3,901.42	952.05	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	109,631.41
12	03/12/2018	3,962.99	890.49	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	105,688.42
13	02/01/2019	4,022.97	830.50	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	101,694.45
14	01/02/2019	4,054.39	798.89	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	97,590.86
15	01/03/2019	4,137.78	715.70	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	93,453.08
16	01/04/2019	4,094.40	759.08	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	89,358.68
17	02/05/2019	4,127.65	725.02	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	85,231.03
18	03/06/2019	4,138.75	714.72	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	81,092.28
19	01/07/2019	4,258.77	594.70	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	76,833.51
20	01/08/2019	4,229.39	624.09	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	72,604.12
21	02/09/2019	4,244.64	608.84	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	68,399.48
22	01/10/2019	4,334.16	519.30	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	64,025.30

23	04/11/2019	4,282.87	570.60	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	60,742.43
24	02/12/2019	4,415.35	438.13	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	55,327.08
25	02/01/2020	4,404.08	449.46	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	50,923.00
26	03/02/2020	4,426.45	427.02	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	46,496.55
27	02/03/2020	4,512.49	340.99	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	41,984.06
28	01/04/2020	4,523.50	329.97	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	37,460.56
29	04/05/2020	4,529.48	323.99	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	32,931.00
30	01/06/2020	4,611.57	241.50	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	28,319.11
31	01/07/2020	4,630.90	222.57	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	23,688.21
32	03/08/2020	4,648.60	204.88	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	19,039.61
33	01/09/2020	4,708.84	144.64	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	14,330.77
34	01/10/2020	4,780.84	112.63	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	9,589.93
35	02/11/2020	4,773.05	80.42	4,853.47	7.50	874.97	5,735.94	4,816.87
36	01/12/2020	4,816.87	36.59	4,853.46	7.50	874.97	5,735.93	.00
OPCIÓN DE COMPRA	01/12/2020	.00	.00	2,551.23	7.50	460.57	3,019.30	.00
TOTALES		216,205.51	23,381.23	242,137.79	277.50	43,634.75	286,080.04	

FECHAS DE PAGO: LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO SE COBRARÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE VENCIDO CADA PERIODO DE PAGO.

ESTE CRONOGRAMA DE PAGOS PUEDE SER PRELIMINAR; EN ESTE CASO EL CRONOGRAMA DE PAGO CON LAS FECHAS DE PAGO DEFINITIVAS SERÁ ENVIADO AL DOMICILIO DE EL CLIENTE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ACTIVACIÓN.

ESTE CRONOGRAMA NO INCLUYE LAS PRE-CUOTAS QUE SE COBRAN EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA DESDE EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA ACTIVACIÓN.

ANEXO N° 12 – Cronograma de pagos
Arrendamiento Financiero (BCP) 54718AFB Autohormigonera Carmix

VI. CRONOGRAMA DE PAGOS
 NRO. DE OPERACIÓN : 54718AFB
 MONEDA : SOLES
 CLIENTE : FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
 Capital Financiado : 422,400.00 Periodicidad : Mensual
 IGV : 76,032.00 Nro. Cuotas : 36
 Total Desembolso : 498,432.00 TEA(1) : 10.00%
 Comisión : 4,984.32 + IGV Costo Efectivo : 11.96% (2)
 Estructuración : anual(1)
 Opción de compra : 4,984.32 + IGV Monto total a pagar : 573,085.03 (3)

No. Cuota	Fecha Cuota	Amortización	Interés	Valor Cuota	Portes	IGV(4)	Total Cuota	Saldo de Capital
01	02/07/2018	84,480.00	.00	84,480.00	.00	15,206.40	99,686.40	337,920.00
1	01/08/2018	8,165.01	2,694.62	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	329,754.99
2	03/09/2018	7,966.02	2,893.51	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	321,788.97
3	01/10/2018	8,465.34	2,394.29	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	313,323.63
4	02/11/2018	8,193.87	2,965.76	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	305,129.76
5	03/12/2018	8,345.04	2,514.59	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	296,784.72
6	02/01/2019	8,493.03	2,366.60	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	288,291.69
7	01/02/2019	8,560.75	2,238.88	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	279,730.94
8	01/03/2019	8,778.28	2,081.35	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	270,952.66
9	01/04/2019	8,826.70	2,232.93	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	262,325.96
10	02/05/2019	8,897.79	2,161.84	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	253,828.17
11	03/06/2019	8,701.76	2,157.87	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	244,926.41
12	01/07/2019	9,037.24	1,822.39	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	236,899.17
13	01/08/2019	8,915.66	1,943.97	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	228,973.51
14	02/09/2019	8,928.54	1,931.09	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	218,044.97
15	01/10/2019	9,179.09	1,680.54	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	208,865.88
16	04/11/2019	8,671.03	1,888.60	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	199,894.85
17	02/12/2019	9,372.30	1,487.33	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	190,522.55
18	02/01/2020	9,299.53	1,570.10	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	181,233.02
19	03/02/2020	9,317.70	1,541.93	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	171,915.32
20	02/03/2020	9,580.48	1,279.15	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	162,334.84
21	01/04/2020	9,565.15	1,294.48	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	152,769.69

22	04/05/2020	9,519.07	1,340.56	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	143,250.62
23	01/06/2020	9,793.77	1,065.86	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	133,466.85
24	01/07/2020	9,795.43	1,064.20	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	123,661.42
25	03/08/2020	9,774.50	1,085.13	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	113,886.92
26	01/09/2020	9,981.87	877.76	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	103,905.05
27	01/10/2020	10,031.08	828.55	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	93,873.97
28	02/11/2020	10,060.95	798.68	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	83,813.02
29	01/12/2020	10,213.66	645.97	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	73,599.36
30	04/01/2021	10,194.13	665.50	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	63,405.23
31	01/02/2021	10,387.86	471.77	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	53,017.37
32	01/03/2021	10,465.15	394.48	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	42,552.22
33	05/04/2021	10,463.50	396.13	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	32,088.72
34	03/05/2021	10,620.87	238.76	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	21,467.85
35	01/06/2021	10,694.17	165.46	10,859.63	7.50	1,956.08	12,823.21	10,773.68
36	01/07/2021	10,773.68	85.91	10,859.59	7.50	1,956.08	12,823.17	.00
Opción de Compra	01/07/2021	.00	.00	4,984.32	.00	.00	897.18	5,881.50
Totales:			422,400.00	53,026.64	480,410.96	270.00	86,522.57	567,203.53

FECHAS DE PAGO: LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO SE COBRARÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE VENCIDO CADA PERIODO DE PAGO.
 ESTE CRONOGRAMA DE PAGOS PUEDE SER PRELIMINAR; EN ESTE CASO EL CRONOGRAMA DE PAGO CON LAS FECHAS DE PAGO DEFINITIVAS SERÁ ENVIADO AL DOMICILIO DE EL CLIENTE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ACTIVACIÓN.
 ESTE CRONOGRAMA NO INCLUYE LAS PRE-CUOTAS QUE SE COBRAN EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA DESDE EL PRIMER DESEMBOLO HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA ACTIVACIÓN.

ANEXO N° 13 – Cronograma de pagos
Arrendamiento Financiero (BCP) 56061AFB Camioneta Ford Ranger

VI. CRONOGRAMA DE PAGOS

NRO. DE OPERACIÓN : 56061AFB
 MONEDA : SOLES
 CUENTE : FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
 CAPITAL FINANCIADO : 112,154.03 PERIODICIDAD : MENSUAL
 IGV : 20,187.72 NRO. CUOTAS : 36
 TOTAL DESEMBOLSO : 132,341.75 TEA(1) : 10.50%
 COMISIÓN : 1,323.42 + IGV COSTO EFECTIVO : 12.60% (2)
 ESTRUCTURACIÓN ANUAL(1)
 OPCIÓN DE COMPRA : 1,323.42 + IGV MONTO TOTAL A PAGAR : 153,279.85 (3)

NO. CUOTA	FECHA CUOTA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	VALOR CUOTA	PORTES	IGV(4)	TOTAL CUOTA	SALDO DE CAPITAL
1	01/03/2019	22,430.81	.00	22,430.81	.00	4,037.55	26,468.36	89,723.22
2	01/04/2019	2,129.43	774.75	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	87,593.79
3	02/05/2019	2,147.82	758.36	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	85,445.97
4	03/06/2019	2,142.46	761.72	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	83,303.51
5	01/07/2019	2,254.75	649.43	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	81,048.76
6	01/08/2019	2,204.33	699.84	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	78,844.43
7	02/09/2019	2,201.31	702.87	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	76,643.12
8	01/10/2019	2,285.24	618.93	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	74,357.88
9	04/11/2019	2,199.68	704.50	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	72,158.20
10	02/12/2019	2,341.63	562.54	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	69,816.57
11	02/01/2020	2,301.32	602.86	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	67,515.25
12	03/02/2020	2,302.30	601.87	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	65,212.85
13	02/03/2020	2,395.78	508.40	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	62,817.17
14	01/04/2020	2,379.33	524.85	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	60,437.84
15	04/05/2020	2,348.48	555.70	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	58,089.36
16	01/06/2020	2,451.31	452.86	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	55,638.05
17	01/07/2020	2,439.31	464.86	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	53,198.74
18	03/08/2020	2,415.04	489.14	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	50,783.70
19	01/09/2020	2,494.07	410.11	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	48,289.63
20	01/10/2020	2,500.71	403.47	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	45,788.92
21	02/11/2020	2,456.99	408.19	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	43,292.93
22	01/12/2020	2,554.57	349.61	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	40,736.36
23	04/01/2021	2,518.21	385.97	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	38,220.15
24	01/02/2021	2,606.21	297.96	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	35,613.94
25	01/03/2021	2,626.53	277.65	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	32,987.41
26	05/04/2021	2,582.40	321.77	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	30,405.01
27	03/05/2021	2,667.14	237.04	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	27,737.87
28	01/06/2021	2,680.18	224.00	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	25,067.69
29	01/07/2021	2,694.82	209.36	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	22,362.87

Jr. Orbegoso 288 - Trujillo Perú. (044) 23-5517723-5283 / 22-3884 - Cel.: 949-022144 / 946-666368 / 949-375256 / 947-441406 - RPM #965593 / *434237 / #981925400
 notariacurcivara@gmail.com / notariamro@hotmail.com

29	02/08/2021	2,704.82	199.36	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	19,658.05
30	01/09/2021	2,739.93	164.25	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	16,918.12
31	01/10/2021	2,762.82	141.35	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	14,155.30
32	02/11/2021	2,777.99	126.19	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	11,377.31
33	01/12/2021	2,812.30	91.88	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	8,565.01
34	03/01/2022	2,825.43	78.75	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	5,736.59
35	01/02/2022	2,857.83	46.35	2,904.18	7.50	524.10	3,435.78	2,861.75
36	01/03/2022	2,881.75	22.47	2,904.22	7.50	524.11	3,435.83	.00
OPCIÓN DE COMPRA	01/03/2022	.00	.00	1,323.42	.00	238.22	1,561.64	.00
TOTALES		112,154.03	14,827.21	928,304.75	270.00	23,143.46	151,718.21	

FECHAS DE PAGO: LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO SE COBRARÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE VENCIDO CADA PERIODO DE PAGO.

ESTE CRONOGRAMA DE PAGOS PUEDE SER PRELIMINAR; EN ESTE CASO EL CRONOGRAMA DE PAGO CON LAS FECHAS DE PAGO DEFINITIVAS SERÁ ENVIADO AL DOMICILIO DE EL CLIENTE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ACTIVACIÓN.

ESTE CRONOGRAMA NO INCLUYE LAS PRE-CUOTAS QUE SE COBRAN EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA DESDE EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA ACTIVACIÓN.

NOTAS:

- (1) EN BASE A 360 DÍAS.
- (2) SE CALCULA CONSIDERANDO LAS CUOTAS, COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y OPCIÓN DE COMPRA.
- (3) INCLUYE EL CAPITAL FINANCIADO, LOS INTERESES, IGV, LA COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y LA OPCIÓN DE COMPRA.
- (4) SE CONSIDERA EL IGV DE 18% QUE PODRÍA VARIAR SEGÚN LEY.

ANEXO N° 14 – Cronograma de pagos
Arrendamiento Financiero (BCP) 57245AFB Camioneta Citroen C5

VI. CRONOGRAMA DE PAGOS

NRO. DE OPERACIÓN : 57245AFB
 MONEDA : SOLES
 CUENTE : FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.
 CAPITAL FINANCIADO : 105,449.92 PERIODICIDAD : MENSUAL
 IGV : 18,990.98 NRO. CUOTAS : 36
 TOTAL DESEMBOLSO : 124,430.90 TEA(1) : 10.00%
 COMISIÓN : 1,244.31 + IGV COSTO EFECTIVO : 12.41% (2)
 ESTRUCTURACIÓN ANUAL(1)
 OPCIÓN DE COMPRA : 1,244.31 + IGV MONTO TOTAL A PAGAR : 141,371.26 (3)

NO. CUOTA	FECHA CUOTA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	VALOR CUOTA	PORTES	IGV(4)	TOTAL CUOTA	SALDO DE CAPITAL
01	01/10/2019	31,634.96	.00	31,634.96	.00	5,694.30	37,329.26	73,814.94
1	04/11/2019	1,705.12	667.45	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	72,109.62
2	02/12/2019	1,836.03	536.54	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	70,273.79
3	02/01/2020	1,798.44	579.13	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	68,460.35
4	03/02/2020	1,789.94	582.63	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	66,650.41
5	02/03/2020	1,876.35	496.21	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	64,814.06
6	01/04/2020	1,855.73	516.84	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	62,958.33
7	04/05/2020	1,820.11	552.46	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	61,138.22
8	01/06/2020	1,917.67	454.90	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	59,220.56
9	01/07/2020	1,900.33	472.23	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	57,320.22
10	03/08/2020	1,869.58	502.99	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	55,450.64
11	01/09/2020	1,945.19	427.38	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	53,505.45
12	01/10/2020	1,945.91	426.06	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	51,559.54
13	02/11/2020	1,933.90	438.67	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	49,625.64
14	01/12/2020	1,990.09	382.48	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	47,635.55
15	04/01/2021	1,941.64	430.73	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	45,693.71
16	01/02/2021	2,032.58	339.99	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	43,661.13
17	01/03/2021	2,047.70	324.86	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	41,613.43
18	05/04/2021	1,995.17	397.39	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	39,628.26
19	03/05/2021	2,077.71	294.86	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	37,550.55
20	01/06/2021	2,083.15	288.41	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	35,467.40
21	01/07/2021	2,089.75	282.82	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	33,377.65
22	02/08/2021	2,089.56	283.96	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	31,289.06
23	01/09/2021	2,123.06	249.50	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	29,166.00
24	01/10/2021	2,139.99	232.57	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	27,028.01

25	02/11/2021	2,142.63	229.94	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	24,895.38
26	01/12/2021	2,180.78	191.79	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	22,702.60
27	03/01/2022	2,173.36	199.22	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	20,529.25
28	01/02/2022	2,214.34	158.23	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	18,314.91
29	01/03/2022	2,238.29	136.27	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	16,079.62
30	01/04/2022	2,240.06	132.60	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	13,828.66
31	02/05/2022	2,216.52	114.04	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	11,580.04
32	01/06/2022	2,280.23	92.34	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	9,269.61
33	01/07/2022	2,296.41	74.16	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	7,001.40
34	01/08/2022	2,314.87	57.70	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	4,866.53
35	01/09/2022	2,332.95	38.62	2,372.57	7.50	428.41	2,808.48	2,352.68
36	03/10/2022	2,352.50	20.02	2,372.57	7.50	428.41	2,808.52	.00
OPCIÓN DE COMPRA	03/10/2022	.00	.00	1,244.31 + IGV	.00	223.96	1,468.29	.00
TOTALES		105,449.92	11,597.50	118,291.84	270.00	21,341.13	138,992.97	

FECHAS DE PAGO: LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO SE COBRARÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE VENCIDO CADA PERIODO DE PAGO

ESTE CRONOGRAMA DE PAGOS PUEDE SER PRELIMINAR; EN ESTE CASO EL CRONOGRAMA DE PAGO CON LAS FECHAS DE PAGO DEFINITIVAS SERÁ ENVIADO AL DOMICILIO DE EL CUENTE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ACTIVACIÓN.

ESTE CRONOGRAMA NO INCLUYE LAS PRE-CUOTAS QUE SE COBRAN EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA DESDE EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA ACTIVACIÓN.

ANEXO N° 15 – Cronograma de pagos
Arrendamiento Financiero (BCP) 58706AFB (2) Volquetes Shacman



**NOTARIA
CORCUERA**

Marco Antonio Corcuera García
Notario de Trujillo

MONEDA : SOLES

CLIENTE: FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.

CAPITAL FINANCIADO	: 513,966.10	PERIODICIDAD	: MENSUAL
IGV	: 92,513.90	NRO. CUOTAS	: 36
TOTAL DESEMBOLSO	: 606,480.00	TEA(1)	: 10.00%
COMISIÓN ESTRUCTURACIÓN	: 6,064.80 + IGV	COSTO EFECTIVO ANUAL(1)	: 12.23% (2)
OPCIÓN DE COMPRA	: 6,064.80 + IGV	MONTO TOTAL A PAGAR	: 687,679.16 (3)

NO. CUOTA	FECHA CUOTA	AMORTIZACIÓN N	INTERÉS	VALOR CUOTA	PORTE S	IGV(4)	TOTAL CUOTA	SALDO DE CAPITAL
01	01/10/2020	154,189.83	.00	154,189.83	.00	27,764.17	181,944.00	359,776.27
1	02/11/2020	8,489.84	3,060.98	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	351,276.43
2	01/12/2020	8,853.42	2,707.40	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	342,423.01
3	04/01/2021	8,464.56	3,096.24	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	333,958.43
4	01/02/2021	9,075.98	2,484.84	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	324,882.45
5	01/03/2021	9,143.51	2,417.31	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	315,736.94
6	05/04/2021	8,621.50	2,939.32	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	307,117.44
7	03/05/2021	9,275.69	2,285.13	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	297,841.75
8	01/06/2021	9,265.26	2,295.56	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	288,576.49
9	01/07/2021	9,259.67	2,301.15	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	279,316.82
10	02/08/2021	9,184.39	2,376.43	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	270,132.43
11	01/09/2021	9,406.74	2,154.07	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	260,725.69
12	01/10/2021	9,481.76	2,079.06	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	251,243.93
13	02/11/2021	9,423.23	2,137.58	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	241,820.70
14	01/12/2021	9,697.03	1,863.79	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	232,123.67
15	03/01/2022	9,523.92	2,036.90	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	222,599.75
16	01/02/2022	9,845.17	1,715.65	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	212,754.58
17	01/03/2022	9,977.81	1,583.01	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	202,776.77
18	01/04/2022	9,889.73	1,671.09	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	192,887.04
19	02/05/2022	9,971.23	1,589.59	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	182,915.81
20	01/06/2022	10,102.22	1,458.60	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	172,813.59
21	01/07/2022	10,182.78	1,378.04	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	162,630.81
22	01/08/2022	10,220.57	1,340.25	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	152,410.24
23	01/09/2022	10,304.80	1,256.02	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	142,105.44
24	03/10/2022	10,351.78	1,209.03	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	131,753.66
25	02/11/2022	10,510.20	1,050.62	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	121,243.46
26	01/12/2022	10,626.36	934.46	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	110,617.10
27	02/01/2023	10,619.69	941.13	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	99,997.41
28	01/02/2023	10,763.43	797.39	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	89,233.96
29	01/03/2023	10,896.87	663.95	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	78,337.11
30	03/04/2023	10,873.41	687.41	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	67,463.70
31	02/05/2023	11,046.85	519.96	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	56,422.85
32	01/06/2023	11,110.90	449.92	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	45,311.95
33	03/07/2023	11,175.30	385.51	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	34,136.65
34	01/08/2023	11,297.72	263.10	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	22,838.93
35	01/09/2023	11,372.60	188.22	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	11,466.33
36	02/10/2023	11,466.33	94.49	11,560.82	7.50	2,082.30	13,650.62	.00
OPCIÓN DE COMPRA	02/10/2023	.00	.00	6,064.80	.00	1,091.68	7,156.48	.00

TOTAL	513,966.10	56,413.20	576,444.15	270.00	103,808.35	680,522.70
\$						

FECHAS DE PAGO: LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO SE COBRARÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE VENCIDO CADA PERIODO DE PAGO.

ESTE CRONOGRAMA DE PAGOS PUEDE SER PRELIMINAR; EN ESTE CASO EL CRONOGRAMA DE PAGO CON LAS FECHAS DE PAGO DEFINITIVAS SERÁ ENVIADO AL DOMICILIO DE EL CUENTE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ACTIVACIÓN.

ESTE CRONOGRAMA NO INCLUYE LAS PRE-CUOTAS QUE SE COBRAN EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA DESDE EL PRIMER DESEMBOLOSO HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA ACTIVACIÓN.

NOTAS:

- (1) EN BASE A 360 DÍAS.
 - (2) SE CALCULA CONSIDERANDO LAS CUOTAS, COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y OPCIÓN DE COMPRA.
 - (3) INCLUYE EL CAPITAL FINANCIADO, LOS INTERESES, IGV, LA COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y LA OPCIÓN DE COMPRA.
 - (4) SE CONSIDERA EL IGV DE 16% QUE PODRÍA VARIAR SEGÚN LEY.
 - LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE CADA CUOTA.
 - LOS PAGOS DE CUOTAS, ASÍ COMO LOS PREPAGOS DEL CRÉDITO ESTARÁN GRAVADOS POR EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ITF DE 0.005%, QUE PODRÍA VARIAR SEGÚN LEY.
- DECLARO HABER LEÍDO Y REVISADO EL PRESENTE ANEXO 1, EL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGURO Y QUE TODAS LAS DUDAS RELACIONADAS CON ESTOS DOCUMENTOS FUERON ABSUELTAS Y QUE FIRMO CON CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHS DOCUMENTOS.

ANEXO N° 16 – Ficha documental de la investigación

EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN
EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FORTALEZA MAM
CONTRATISTAS SAC, PERIODO 2020

FICHA NRO. 01

La presente ficha se resume los temas a investigar para tener acceso a información de la empresa.

TEMA A INVESTIGAR	SUB TEMAS	ACCESO A INFORMACIÓN DE LA EMPRESA
Arrendamiento financiero	Contratos	Sí
	Proveedores	Sí
	Entidades Financieras	Sí
	Comprobantes	Sí
	Otros	Sí
Impuesto a la renta	Declaraciones anuales	Sí
	Ficha RUC	Sí
	Normativas y políticas internas	Sí
	Fiscalizaciones	Sí
	Otros	Sí



Elaborado por el TESISISTA:

Elías Ademar Vásquez Valverde DNI: 48299645.

23 de marzo de 2021



ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE TESIS

El asesor Mg. CPC Vanesa Soledad Medina Carbajal, docente de la Universidad Privada Del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la investigación del estudiante:

- Elías Ademar Vásquez Valverde

Por cuanto, CONSIDERA que el trabajo de investigación titulado: “EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC, PERIODO 2020” para aspirar al título profesional de: Contador Público por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, AUTORIZA al interesado para su presentación.

Mg. CPC Vanesa Soledad Medina Carbajal
Asesor

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis del estudiante: Elías Ademar Vásquez Valverde, para aspirar al título profesional con la tesis denominada: “EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FORTALEZA MAM CONTRATISTAS SAC, PERIODO 2020”

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

Aprobación por Unanimidad

Aprobación Mayoritaria

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]